BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

BUENOS AIRES, Viernes 21 de Abril de 1922.

AÑO XXX Núm. 8436

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley 11.181. — Declarando en vigencia durante los meses de Marzo y Abril el presupuesto y leyes de impuestos que rigieron durante el año 1921.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de,

LEY

Artículo 1º. Declárase en vigencia para Marzo y Abril del corriente año, el presupuesto general de gastos y recursos de la Administración Nacional y las leyes de impuestos vigentes durante el año 1921.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a diez y ocho de Abril de mil novecientos veintidós.

BENITO VILLANUEVA
ADOLFO J. LABOUGLE

ARTURO GOYENECHE
CARLOS G. BONORINO

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase. comuníquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente—S—2081/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Rafael De Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12 Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 12 Sección XXXI B., 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — (Fdo) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921 — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m). de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el vértice Nor-Oeste del lote número doce, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén .

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín. — Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 12 abril Nº 10.107 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expedietne-B-1974-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 de la sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 18, sección XXVII D, 4000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 500 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 18, fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.203. e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2064-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 16, sección XXX C, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 16, sección XXX C, 4000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O. y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 16, fracción C, de la sección XXX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.207 e19 Abril v29.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Exp. N - 2084/920.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista número 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias en terrenos fiscales que no están cultivados. labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 4 y 5 Sección Departamento Limay Centro del Territorio del Neuquén. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Norte del lote 31 Sección XX Limay Centro 8.000 m. al Sud-Este sobre el lindero entre lotes 31 y 30 y a rectángulo 5.000 m. al Sud-Oeste para llegar al punto inicial.

De allí, siguiendo el mismo rumbo Sud-Oeste 5.000 m. a rectángulo 4.000 m. al Sud-Este, 5.000 m. al Norte y

4.000 m., al Nor-Oeste para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Catan-Lil).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Sud 45º Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 4.500 m. al Sud 45º de un punto situado a 3.000 metros al Norte 45º Oeste del esquinero Sud del lote 31 de la Sección XX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatín

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 7 abril Nº 9987 v-21 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. N - 2083/1920.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista número 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Bs. As. calle Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Bs. As. Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y que son fiscales y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 27, 30, 31 Sección XX Departamento Picún Leufú y Limay Centro, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Norte del lote 27, Sección XX Departamento Picún-Leufú, 5.000 metros al Sud-Este sobre el lindero entre lotes 27 y 26 para llegar al punto inicial.

De allí 3.000 metros al Sud-Este sobre el mismo lindero, 6666,2/3 m. a rectángulo al Sud-Oeste, 3.000 m. al Nor-Oeste y 6.666,2/3 al Nor-Este para volver al punto inicial. (Fdo) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Catán-Lil y de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de largo en dirección Norte 45º Este por tres mil metros (3.000 m.) de ancho, cuyo vértice Sud se encuentra a siete mil metros (7.000 m.) al Norte 45º Oeste de un punto situado a un mil ciento sesenta y seis metros (1.166 m.) al Sud 45º Oeste del esquinero Sud del lote número treinta y uno de la Sección veinte del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatín Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 7 abril Nº 9986 v-21 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—N—2387/920.

«Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Bu n s Ai es, Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 23 y 23 Sección XX y 24, 25 y 21 Sección XIX Departamento Picun Leufú y Limay Centro, Territorio del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Norte del lote 23 Sección XX 1.400 metros al Sud Este sobre el lindero entre lotes 26 y 23 y a rectángulo 1.000m. al Nor Este para llegar al punto inicial.

De allí regresando por el mismo rumbo 2.000m. al Sud Oeste, a rectángulo 5.000m. al Sud Este y 6.000 metros al Nor Este para volver de allí en línea recta al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén ((Departamento de Zapala y Catan Lil).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un trapecio A. B. C. D, cuyos vértices están situados:

A, a 7.000 metros al Norte 45º Este de un punto que se encuentra a 1.000 metros al Norte 45º Oeste del esquinero Oeste del lote Nº 32 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

B, a 2.000 metros al Norte 45º Este del vértice A.

C, a 6403m20 al Sud 83º-32' 24" Este del vértice B.

D, a 6.000 metros al Sud 45º Oeste del vértice C y a 5.000 metros al Sud 45º Este del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 7 abril Nº 9991 v-21 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—N—2385/920.

«Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el Señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 31 Sección XX lote 32 Sección XIX y lotes 1 y 4 Sección XXVI Departamento Limay Centro Territorio del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que beberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Norte del lote 31 Sección XX 14.000m. rumbo Sud Este sobre el lindero entre lotes 31 y 30 y a rectángulo 1.500m. rumbo Sud Oeste para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo Sud Oeste 2.000m. a rectángulo Sud Este 2.500m. a rectángulo al Sud Oeste 4.000m. al Sud Este sobre el linderos entre lotes 4 y 5 Sección XXVI 2.500, al Nor-Este 6.000m. y al Nor Oeste 5.000m. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. —

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. —

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén ((Departamento de Zapala y Catan Lil).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular A. B. C. D. E. F, cuyos vértices están situados:

A. a 1.000 metros al Sud 45º Oeste de un punto que se encuentra a 1.000 metros al Norte 45º Oeste del esquinero Oeste del lote 32 de la Sección XIX del Territorio de l Neuquén.

B. a 2.500 metros al Sud 45º Oeste del vértice A.

C. a 2.500 metros al Sud 45º Este del vértice B.

D. a 3.000 metros al Sud 45º Oeste del vértice C.

E. a 2.500 metros al Sud 45º Este del vértice D.

F. a 5.500 metros al Norte 45º Este del vértice E. y a 5.000 metros al Sud 45º Este del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 7 abril Nº 9988 v-21 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—2076—1920:

Buenos Aires 19 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37 en nombre de los señores Guido J. Balangero industrial Buenos Aires, calle Belgrano 3282, y Rafael Stefano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 31 Sección XX. 1. 2 y 3, Sección XXVII y 1. 4, 5, Sección XXVI, Departamento Limay Centro, Gobernación del Neuquén solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero norte del lote 31 Sección XX, 5,500 metros al sudeste sobre el lindero entre lotes 31 y 30 y a rectángulo tumbo sudoeste 16.662/3 metros para llegar al punto inicial.

De allí. siguiendo el mismo rumbo sudoeste, 8.000 metros a rectángulo rumbo sudeste, 2,500 al noreste, 8.000 metros y al noroeste 2.500 metros para volver al punto inicial.

Es justicia. Fdo. Germán Wernicke.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de 1920, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejandose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Catan Lil).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 metros) de largo en dirección Sud-45º-Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 metros de ancho cuyo vértice Este se encuentra a un mil ciento sesenta y seis metros (1166 metros) al Sud-45º-Oeste de un punto situado a siete mil metros (7.000 metros) al Norte-45º-Oeste del esquinero Sud del lote número treinta y uno de la Sección veinte del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo. Julio Vatin, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1921.

Registrese y publiquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 7 abril Nº 9981 v-21 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—2077—920.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, ca-

lle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero industrial, Buenos Aires, calle Belgrano 3282, y Rafael Stefano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 1, 4 y 5, Sección XXVI, Departamento Limay Centro, Territorio del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Norte del lote 31 Sección XX. Departamento Limay Centro, 12.000 metros al Sud-Este, sobre el lindero entre lotes 31 y 30 y a rectángulo 3.500 metros al Sud-Oeste para llegar al punto inicial.

De allí, siguiendo el mismo rumbo Sud-Oeste. 4444,4 metros a rectángulo 4.500 metros al Sud-Este, 4444,4 metros al Nor-Este y 4.500 metros al Nor-Oeste para volver al punto inicial.

Es justicia. — Wernicke Germán.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de 1920, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Catan Lil)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 4.500 metros de largo en dirección Norte-45º Oeste por 4444 metros de ancho. cuyo vértice Este, se encuentra a 3.500 metros al Sud-45º Oeste de un punto situado a 1.500 metros al Sud-45º Este del esquinero Sud del lote 31 de la Sección XX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 7 abril Nº 9982 v-21 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Nuequén

Expediente S/2090/1920. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384 y Santiago Tronca, comerciante Buenos Aires, Monroe 4687, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 25, 24, 21 y 20, Sección XIX, Departamentos Limay Centro y Pico Leufú, Gobernación del Neuquen, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte del lote 28, 4.000 metros al Sudeste sobre el lindero entre lotes 28 y 25 para llegar al punto inicial. De allí, siguiendo el mismo rumbo Sudeste, 2.500 m. a rectángulo 8.000 m. al Noreste, 2.500 m. al Noroeste y 8.000 m. al Sudeste para volver al punto inicial. — Es justicia. — Fdo: Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Buenos Aires, Octubre 21. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo. A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Catan-Lil y de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección vértice Oeste se encuentra a cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud 45º Este de un punto situado a cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Norte 45º Este del esquinero Sud del lote número treinta y uno de la Sección veinte del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo. Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E-7 abril Nº 9992 v-21 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Nuequén

Expediente B/2450/920. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Belgrano 3282, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 10 Sección XXX—B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N. O. del lote 10 Sección XXX-B, 10000 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — G. Balangero. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 10 de la Sección XXX, fracción B., del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín OOficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-7 abril Nº 9993 v-21 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—2451/920.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en esta Capital Federal, calle Belgrano 3282, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 10 Sección XXX B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N. O. del lote 10 Sección XXX B. 4.000m. al Sud para llegar al punto inicial. De allí 10.000 metros al Este. 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — G. Balangero. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a Don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 10 de la Sección XXX, fracción B, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín — Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 7 abril Nº 9994 v 21 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—2453/920.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en esta Capital Federal, calle Belgrano 3282, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 11, Sección XXX B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N. O. del lote 11, Sección XXX B, 2.000m. al Sud para llegar al punto inicial. De allí 10.000 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — G. Balangero. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a Don Hjalmar Heurichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 2.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Sección XXX, fracción B, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires. Octubre 31 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General

E 7 abril Nº 9995 v 21 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E—3/ de 1921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.— Alfredo P. Escofet, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Malvinas 64, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 3 y 4. Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 3 Sección XIX entre el lindero con lote 2, 8000m. al N. O. para llegar al punto inicial.- De allí siguiendo el mismo rumbo 8000m. al N. O. a rectángulo 2500m. al S. O., 8000m. al S. E. y 2500m. al N. E. para volver al punto inicial.

Es justicia.— Alfredo P. Escofet. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas.— Conste: Garrido.— Buenos Aires, Enero 3 de 1921.— Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).— La zona so-

licitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8000 metros al Norte 45º Oeste de un punto situado a 2500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote 1 de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-8 abril Nº 9998 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E—5/1921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.— Alfredo P. Escofet, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Malvinas 64, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados labrados ni cercados, situados en la Goberrnación del Neuquén dentro del lote 11 y 12 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 11 Sección XIX sobre el lindero con lote 10 8000m. al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8000m. al N. O. a rectángulo 2500m. al S. O. 8000m. al S. E. y 2500m. al N. E. para volver al punto inicial.

Es justicia.— Alfredo P. Escofet. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas.— Conste: Garrido.— Buenos Aires, Enero 3 de 1921.— Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).— La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8000 metros al Norte 45º Oeste de un punto situado a 12500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote 1 de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-8 abril Nº 10,013 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—2452/920.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.— Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en esta Capital Federal, calle Belgrano 3282, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 10 Sección XXX B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero N. O. del lote 10 Sección XXX B, 8000m. al Sud, para llegar al punto inicial.

De allí 10000 metros al Este, 2000 metros al Sud, 10000 metros al Oeste y 2000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. G. Balangero.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas veinte minutos.— Conste: Garrido.— Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.— Pase a Minas a sus efectos.— Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449.— La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8000m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del Territorio del Neuquén, lote 10 Sección XXX, fracción B del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-8 abril Nº 10001 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—2451/920.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.— Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en la Capital Federal, calle Belgrano 3282, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 11 Sección XXX B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero N. O. del lote 11 Sección XXX B, 6000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 10000 metros al Este, 2000 metros al Sud, 10000 metros al Oeste y 2000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. G. Balangero.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas veinte minutos.— Conste: Garrido.— Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.— Pase a Minas a sus efectos.— Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449.— La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8000m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del Territorio del Neuquén, lote 11 Sección XXX, fracción B del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-8 abril Nº 10002 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G—2473—920.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Roberto Gross comerciante, domiciliado en esta Capital Federal calle Condarco 339, ante el señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén, dentro de los lotes 6 y 5 Sección XXX A solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Sud-Este Sección XXX A, 8000 metros al Norte para llegar al punto inicial.

De allí, 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Norte, 5000 metros al Este y 4000 metros al Sud, para volver al punto inicial.

Es justicia. — R. Gross.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este, está situado a 8000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del lote 6 de la Sección XXX fracción A, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 8 abril Nº 10008 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G—2474—920.

Buenos Aires Diciembre 28 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Roberto Gross comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Condarco 339 ante el señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 6, Sección XXX A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Sud-Este del lote 6 Sección A, 5000 metros al O. 4000 metros al N. 5000 metros al E. y 4000 metros al Sud para volver al punto inicial.

Es justicia. — R. Gross.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 6 de la Sección XXX fracción A. del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 8 abril Nº 10009 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G—2475—920.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Roberto Gross comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 15, Sección XXX A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Sud-Este del lote 13 Sección XXX A 2000 metros al Norte para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Norte, 5000 metros al Este y 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

Es justicia. — R. Gross.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires. Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a 2000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del lote 15 de la sección XXX fracción A. del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 8 abril Nº 10010 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—D—2159/920.

«Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael De Stéfano, farmacéutico, domiciliado en esta Capital Federal, calle Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 10 Sección XXX B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero N. O. del lote 10 Sección XXX B, 2.000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 10.000 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Rafael De Stéfano.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Hugo Imsen, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Rivadavia 8230.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 2.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 19 Sección XXX, fracción B del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 8 abril Nº 10.003 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—D—2160/920.

«Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael De Stéfano, farmacéutico, domiciliado en la capital Federal, calle Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 10 Sección XXX B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero N. O. del lote 10 Sección XXX B, 6.000m. al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 10.000m. al E. 2.000m. al Sud, 10.000m. al Oeste y 2.000m. al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — **Rafael De Stéfano.**

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Hugo Imsen, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Rivadavia 8230.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6.000m. al Sud del esquinero N. O. del lote 10 de la Sección XXX, fracción B, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 8 abril Nº 10.004 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—D—2461/920.

«Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael De Stéfano, farmacéutico, domiciliado en la capital Federal, calle Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 11 Sección XXX B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero N. O. del lote 11 Sección XXX B, 10.000 metros al Este, 2.000m. al Sud, 10.000m. al Oeste y 2.000m. al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Rafael De Stéfano.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Hugo Imsen, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Rivadavia 8230.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Sección XXX fracción B del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 8 abril Nº 10.005 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P—2488/920

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Pedro Piccardo, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 1878, ante el señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados ni labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 15 Sección XXX A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero S. E. del lote 15 Sección XXX A., 6000 m. al Norte para llegar al punto inicial.

De allí 5000 m. al O., 4000 m. al N., 5000 m. al E. y 4000 al Sud para volver al punto inicial.

Es justicia. — Pedro Piccardo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 mts. de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a 6000 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 15 de la Sección XXX. fracción A. del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo' E. Hermitte Director General».

E-8 abril Nº 10.015 v. 22 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P—2489/920.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Pedro Piccardo, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 1878, ante el señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados ni labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 6 Sección XXX A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero S. E. del lote 6 Sección XXX A., 4000 m. al Norte para llegar al punto inicial.

De allí 5000 m. al O., 4000 m. al N., 5000 m. al E. y 4000 al Sud para volver al punto inicial.

Es justicia. — Pedro Piccardo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubi-

cada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 mts. de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a 4000 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 6 de la Sección XXX fracción A. del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo E. Hermitte Director General».

E-8 abril Nº 10.016 v. 22 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P—2490—920

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Pedro Piccardo, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 1878, ante el señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados ni labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 5 Sección XXX A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero S. E. del lote 5 Sección XXX A., 2000 m. al Norte para llegar al punto inicial.

De allí 5000 m. al O., 4000 m. al N. 5000 m. al E. y 4000 al Sud para volver al punto inicial.

Es justicia. — Pedro Piccardo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 mts. de largo en dirección Este-Oeste por 4000 m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a 2000 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 5 de la Sección XXX fracción A. del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo E. Hermitte. Director General».

E-8 abril Nº 10.017 v. 22 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente G/2476/920.

«Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Roberto Gross, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 12 Sección XXX—B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 12 Sección XXX—B., 6.000m. al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 10.000 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — R. Gross.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites:

Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste que distan respectivamente 6.000m. y 8.000m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote Nº 12 de la Sección XXX, fracción B., del Territorio del Neuquén.

Al Oeste, el límite Oeste del citado lote Nº 12.

Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Colorado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando Libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-8 abril Nº 10.011 v-22 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente G/2478/920

«Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Roberto Gross, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 9 Sección XXX—B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 9, Sección XXX—B., 8.000m. al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 10.000 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — R. Gross.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites:

Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste que distan respectivamente 8.000m. y 10.000m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 9 de la Sección XXX, fracción B., del Territorio del Neuquén.

Al Oeste, el lado Oeste del citado lote 9.

Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Colorado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando Libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-8 abril Nº 10.012 v-22 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E. 4/1921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alfredo P. Escofet, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Malvinas 61, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 7 y 8 de la Sección XIX solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 7 Sección XIX sobre el lindero con el lote 6. 8.000 m. al N. O para llegar al punto inicial.

De allí, siguiendo el mismo rumbo 8.000 m. al N. O, a rectángulo 2500 m. al S. O., 8000 metros al S E, y 2.500 al N. E. para volver al punto inicial. Es justicia. Alfredo P. Escofet.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 3 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 mts. de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8.000 metros al Norte 45º Oeste de un punto situado a 7.500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 8 abril Nº 9999 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente D. 2462/920.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael De Stéfano, farmacéutico, domiciliado en la Capital Federal, calle Garay 3302, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 11 Sección XXX B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero N. O. del lote 11 Sección XXX B. 4.000 m. al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 10.000 metros al Este, 2.000 m. al Sud 10.000 m. al Oeste y 2000 m. al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Rafael De Stéfano.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Hugo Imsen, comerciante, domiciliado en la Capital Federal calle Rivadavia 8230.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Sección XXX, fracción B, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 8 abril Nº 10.003 v- 22 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente D. 2463/920.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael De Stéfano, farmacéutico, domiciliado en la Capital Federal, calle Garay 3302, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 11 Sección XXX B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero N. O. del lote 11 Sección XXX B, 8.000 m. al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 10.000 m. al Este, 2.000 m. al Sud, 10.000 metros al Oeste, y 2.000 m. al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Rafael De Stéfano.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Hugo Imsen, comerciante. domiciliado en la Capital Federal calle Rivadavia 8230.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, está situado a 8.000 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Sección XXX, fracción B, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 8 abril Nº 10.007 v-22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente G/2479/920

«Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Roberto Gross, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 9 Sección XXX—B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 9 Sección XXX—B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 10.000 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — R. Gross.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites:

Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste que distan respectivamente 4.000 metros y 5.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 9, Sección XXX, fracción B., del Territorio del Neuquén.

Al Oeste, el lado Oeste del citado lote 9.

Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Colorado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando Libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-8 abril Nº 10.013 v-22 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente G/2480/920

«Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Roberto Gross, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 9 Sección XXX—B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectárgas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 9 Sección XXX—B., 10.000 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte. para volver al punto inicial. — Es justicia. — R. Gross.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites:

Al Norte el lado Norte del lote 9 de la Sección XXX, fracción B., del Territorio del Neuquén.

Al Sud, una paralela al límite Norte que dista 2.000 metros al Sud de este último.

Al Oeste, el lado Oeste del citado lote 9.

Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Colorado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando Libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el reg'stro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-8 abril Nº 10.014 v-22 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B-26 de 1921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921:

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Aníbal Barbosa, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén de los lotes 24, 21 y 20 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Oeste del lote 24 Sección XIX sobre el lindero con lote 25, 11.500 metros al Sud-Este para llegar al punto inicial.

De allí a rectángulo con dicho lindero 8.000 metros al Nor-Este, a rectángulo 2.500 metros al Sud-Este, 8.000 metros al Sud-Oeste y 2.500 metros al Nor-Oeste para volver al punto inicial.

Es Justicia. — A. Barbosa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario:

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala y de Catan-Lil).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Federico Scheffel, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 8.000 metros al Norte 45º Este de un punto situado a 11.500 metros al Sud 45º Este del esquinero Oeste del lote 32 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 11 abril Nº 10.072 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B. 27/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Aníbal Barbosa, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 14 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 14 Sección XIX, sobre el lindero con lote 11 8.000 metros al N. O. a rectángulo 2.500 metros al S. O. 8.000 metros al S. E. y 2.500 al N E: para volver al punto inicial.

Es Justicia. — A. Barbosa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario:

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Federico Scheffel, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 15900 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 11 abril Nº 10.073 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B. 29/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Aníbal Barbosa, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 18 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 18 Sección XIX sobre el lindero con lote 15. 8.000 metros al O., a rectángulo 2500 metros al S. O., 8.000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E: para volver al punto inicial.

Es Justicia. — A. Barbosa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario:

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sdo transferidos a Don Federico Scheffel, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 20.000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 11 abril Nº 10.074 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—30—921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Aníbal Barbosa comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 22, sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 22, sección XIX, sobre el lindero con el lote 19, 8000 metros al N. O. a rectángulo, 2500 metros al S. O. 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial.

Es justicia. — A. Barbosa.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Federico Scheffel comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 25.000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. Director General.

E 11 abril Nº 10075 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—31—921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Aníbal Barbosa, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 6 sección XIX, sobre el lindero con el lote 3, 8000 metros al N. O., a rectángulo, 2500 metros al S. O. 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial.

Es justicia. — A. Barbosa.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921,

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala)

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Federico Scheffel comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 5000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente,

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Octubre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 11 abril Nº 10076 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el territorio Nacional del Neuquén

Expediente F/9/1921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Alberto Fellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle José María Moreno 353, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 15, de la Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 15 Sección XIX, sobre el lindero con lote 14, 8.000m. al N. O., a rectángulo 2.500m. al S. O., 8.000m. al S. E: y 2.500m. al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — A. Fellenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 3 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 17.500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-11 abril Nº 10.071 v-25 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Expediente P/572/921

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826, en representación del Señor Alejandro Peebles, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita un permiso de cateo un una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice S. E. se encuentra a 4.000 metros al Norte de un punto situado a 1.000m. al Oeste del esquinero N. E. del lote 39 de la fracción D., de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias con personal mínimo de cuatro hombres. — Es justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual Don Alejandro Peebles, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Ahumada N 78, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección Este-Oeste por 4.000m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a 4.000m. al Norte de un punto situado a 1.000m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 39 de la fracción D., de la zona de San Julián.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-11 abril Nº 10.098 v-25 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—P—33/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Montevideo 533, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 9 y 10 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 10 Sección XIX, sobre el lindero con lote 7, 8.000m. al N. O., a rectángulo 2.500m. al S. O., 8.000m. al S. E, y 2.500 metros al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo). A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8.000 metros al Norte 45 Oeste de un punto situado a 10.000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 11 abril Nº 10.078 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—P—35/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Montevideo 533, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 1 y 2 Sección XIX solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas dentro del lote 1 y 2 Sección XIX solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 2 Sección XIX sobre el lindero con lote X., 8.000m. rumbo N. O., para llegar al punto inicial.

De allí sobre este mismo lindero 8.000m. al N. O., a rectángulo 2.500m. al S. O., 8.000m. al S. E. y 2.500m al N. E., para volver al punto inicial. — Es justicia. — Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo). A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 8.000 metros al Norte 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 11 abril Nº 10.080 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—P—36/921.

«Buenos Aires, Diciembre de 1921.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Montevideo 533, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén, situados dentro del lote 17 y 18 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 13 Sección XIX, sobre el lindero con lote 15, 8.000m. al N. O., para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8.000m. al N. O., a rectángulo 2.500m. al S. O., 8.000m. al S. E., y 2.500m al N. E., para volver al punto inicial. — Es justicia. — Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. —

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo). A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8.000 metros al Norte 45º Oeste de un punto situado a 20.000m. al Sud 45º Oeste del esquinero Este del lote 2 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 11 abril Nº 10.081 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente P—37/921

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Montevideo 533, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 5 y 6 Sección, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 6 Sección XIX sobre lindero con lote 3 8000 m. al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8000 m. al N. O., a rectángulo 2500 m. al S. O., 8000 m. al S. E. y 2500 m. al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos Fdo). A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 m. de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 m. de ancho cuyo vértice Este se encuentra a 8000 m. al Norte 45º Oeste de un punto situado a 5000 m. al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 11 abril Nº 10.082 v 25 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente P—34/921

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Montevideo 533, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro de los lotes 21 y 22 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 22 Sección XIX sobre lindero con el lote 19 8000 m. al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8000 m. al N. O., a rectángulo 2500 m. al S. O., 8000 m. al S. E. y 2500 m. al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos Fdo). A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Catan Lil).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 m. de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 m. de ancho cuyo vértice Este se encuentra a 8000 m. al Norte 45º Oeste de un punto situado a 25.000 m. al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 11 abril Nº 10.079 v 25 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E—6/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920»

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Alfredo P. Escofet, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal calle Malvinas 64, ante el Señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados, ni cercados, situados en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 15 y 16. Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Del esquinero Este del lote 15 Sección XIX, sobre el lindero con lote 14, 8000 metros al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8000 metros al N. O., rectángulo 2500 metros al S. O., 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial. Es justicia. Alfredo P. Escofet.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General».

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Este se encuentra a 8000 metros al Norte 45º Oeste de un punto situado a 17500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote 2 de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General

E-11 abril Nº 10083 v-25 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E—7/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Alfredo P. Escofet, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal calle Malvinas 64, ante el Señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados, ni cercados, situado en la Gobernación del Neuquén, dentro de los lotes 19 y 20 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén,

que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote XIX, Sección XIX, sobre el lindero con lote 18, 8000 metros al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8000 metros al N. O., a rectángulo 2500 metros al S. O., 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. Alfredo P. Escofet.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala y de Catan Lil).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45° Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8000 metros al Norte 45° Oeste de un punto situado a 22500 metros al Sud 45° Oeste del esquinero Norte del lote 1 de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

T-11 abril N° 10039 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente E—8/921.

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Alfredo P. Escofet, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Malvinas 61, ante el Señor Director General me presento y expongo;

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados, ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro de los lotes 23 y 24 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 23 Sección XIX sobre el lindero con lote 22, 8000 metros al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí, siguiendo el mismo rumbo 8000 metros al N. O., a rectángulo 2500 metros al S. O., 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Alfredo P. Escofet.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires. Enero 3 de 1921. Pase a Minas a sus efectos Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires. Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Catan-Lil).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45° Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8000 metros al Norte 45° Oeste de un punto situado a 27500 metros el Sud 45° Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E-11 abril N° 10070 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—32—921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación

Aníbal Barbosa, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Arenales 3048, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 10, sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 10, sección XIX, sobre el lindero con el lote 7, 8000 metros al N. O., a rectángulo, 2500 metros al S. O. 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial.

Es justicia. — A. Barbosa.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Federico Scheffel comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45° Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 10.000 metros al Sud 45° Oeste del esquinero Este del lote 2 de la sección XIX del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente,

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Registrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 11 abril N° 10077 v-25 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente F. 10/1921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Alberto Fellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle José María Moreno 353, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro del lote 19 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 19 Sección XIX sobre el lindero con lote 18, 8.000 m. al Nor-Oeste, a rectángulo 2.500 metros al Sud-Oeste. 8.000 m al Sud-Este y 2.500 m. al Nor-Este para volver al punto inicial. Es justicia. A. Fellenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 3 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Catan-Lil y de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45° Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 22.500 metros al Sud 45° Oeste del esquinero Norte del lote 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 12 abril N° 10.111 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente F. 11/1921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Alberto Fellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle José María Moreno 353, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén dentro de los lotes 24, 21 y 20 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Oeste del lote 24 Sección XIX, sobre el lindero con lote 25, 9.000 metros al Sud-Este para llegar al punto inicial.

De allí, a rectángulo con dicho lindero, 8.000 m. al N. E. a rectángulo 2.500 metros al S. E., 8000 metros al S. O. y 2.500 metros al N O, para volver al punto inicial. — Es justicia. A. Fellenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 3 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Catan-Lil y de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45° Este por 2.500 metros de ancho cuyo vértice Oeste se encuentra a 8.000 metros al Norte 45° Este de un punto situado a 9.000 metros al Sud 45° Este del esquinero Oeste del lote 32 de la Sección XIX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efecto s.— (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 12 abril N° 10.132 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. F—15—1920.

«Buenos Aires Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Alberto Fellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle José María Moreno 353 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 11 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Este del lote 11 Sección XIX, sobre el lindero con lote 10, 8000 metros al N. O. a rectángulo 2500 metros al S. O., 8000 al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial.

Es justicia. — A. Fellenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 3 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires Septiembre 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45° Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Este está situado a 12.500 metros al Sud 45° Oeste del esquinero Norte del lote 1 de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de

cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.
E-12 abril Nº 10.134 v-26 abril

Solicitud pa un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente F—13 de 1921

«Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921».

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Alberto Fellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle José María Moreno 353, ante el Señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados en la Gobernación del Neuquén, dentro del lote 7 Sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Este del lote 7, Sección XIX sobre el lindero con lote 6, 8000 metros al N. O., a rectángulo 2500 metros al S. O., 8000 metros al S. E. y 2500 metros al N. E. para volver al punto inicial. — Es justicia. — A. Fellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan B. Montes de Oca, Subdirector General».
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este está situado a 7500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote 1 de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.
E-12 abril Nº 10.133 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—S—2066/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Rafael De Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 2 Sección XXVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Noroeste del lote 2 Sección XXVIII A., 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 2, fracción A, de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 12 abril Nº 10.105 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—S—2067/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Rafael De Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 9 Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Noroeste del lote 9 Sección XXXI B., 2.000 metros al Sud para llegar al punto inicial.
De allí 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver all punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.
Buenos Aires Octubre 18 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921

— Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 2.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 9, fracción B, de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatin.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E 12 abril Nº 10.103 v-26 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1975/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 23 Sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 23, Sección XXVII D, 2.000m. S. para llegar al punto inicial De allí 5.000 m. E, 4000 metros S, 5000m. O. y 4000 m. Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén, Secretario

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 23 fracción D, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921
Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.
E 12 abril Nº 10.109 v 26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente S/1965/920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1921.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el Señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 14, Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Noroeste del lote 14 Sección XXVII D., 6.000m. al Sud, para llegar al punto inicial.
De allí 5.000m. al Este, 4.000 metros al Sud 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para llegar al punto inicial. — Es justicia. — Fdo.) Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas — Conste: Garrido.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada esta registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — A. C. Birabén, secretario.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 14, fracción D., de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.
E-12 abril Nº 10.101 v-26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente P— 38— 921.
«Bueno Aires, Diciembre 29 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Juan Pedro Peretti, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, calle Montevideo 533, ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploracio-

nes mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados situados en la Gobernación del Neuqén dentro de los lotes 13 y 14 sección XIX, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Del esquinero Este del lote 14 Sección XIX. sobre el lindero con lote 11, 8000m. al N. O. para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo 8000m. al N. O., a rectángulo 2500m. al S. O., 8000m. al S. E. y 2500m al al N. E. para volver al punto inicial Es Justicia. Juan P. Peretti.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy tres de Enero de mil novecientos veintiuno a las quince horas.

Conste: Garrido. Buenos Aires, Enero 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo A. C. Piraben. secretario.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000m. de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500m. de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8000m. al Norte 45º Oeste de un punto situado a 15000m. al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote uno de la Sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

Fdo. E. Hermitte. Director General»

E- 12 abril Nº 10.135 v- 25 abril

Petición de mensura de las pertenencias de petróleo «Sirius» de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A. en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A/656/1918.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — Capital. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A. en el expediente de los descubrimientos de la mina «Sirius» A/656/18, respetuosamente digo:

Que de conformidad con lo expresado en el escrito de fecha 12 de Febrero del año anterior, la Sociedad que represento ha continuado los trabajos de perforación dentro de los terrenos petrolíferos correspondientes a esta mina, habiendo encontrado petróleo explotable en dos nuevos pozos además del número 7, en que se hizo el primer descubrimiento y de los pozos 4 y 11 donde también se atravesó el horizonte petrolífero.

Los dos pozos nuevos son: el «Astra» Nº 15, en el cual se ha comprobado el hallazgo del yacimiento según acta y perfil que consta en las oficinas de esa Dirección, y el «Astra» Nº 17, donde se ha hecho igual comprobación en el mes de Diciembre próximo pasado, debiendo haber igualmente constancia en esas oficinas del acta respectiva, a la cual me permito solicitar se agregue el perfil del pozo que se acompaña, rubricado y sellado por la Inspección de Minas.

Con los trabajos y resultados que se expresan cree esta Compañía haber satisfecho ampliamente los requisitos para comprobación de un horizonte o criadero petrolífero en la mina «Sirius»; y en consecuencia, se permite reiterar su petición de mensura, rogando al señor Director se digne decretar dicha diligencia a la brevedad posible.

En la citada petición de mensura se señalaron los límites de las seis pertenencias de que debe componerse la mina, conforme a la ley; pero, habiéndose hecho un mejor estudio del relieve del terreno en relación con las facilidades que éste ofrece para la explotación, y deseando, por otra parte, la Compañía dentro de los límites del primitivo permiso de cateo L/5279/10 que sirvió de base al presente descubrimiento, para evitar cualquier duda sobre la facultad conferida al descubridor por el artículo 37 del Código de Minería, ha modificado parcialmente la forma y límites de dicha pertenencia, las cuales se medirán de acuerdo con el plano adjunto Nº 84 G, del siguiente modo:

Pertenencia Nº 1. — Del mojón esquinero N. de la pertenencia Nº 1 de la mina «Estrella del Sud» se medirá una línea de 1.961M10, con rumbo N. 109 grados E. siguiendo el N. E. de dicha mina; de los extremos de esta línea se trazarán perpendiculares de 27m. 20 y de 767m10 respectivamente, hasta encontrar la línea de linderos N. del lote de tierras Nº 138, que coincide con el lado homónimo del cateo L/5279/10 cuyo rumbo es N. 89 grados 6 minutos E.; y cerrando con la parte comprendida de esta línea un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 2. — Partiendo del esquinero S. del anterior que se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 1.390m., de cuyos extremos se trazarán perpendiculares de 623m.10 con rumbo N. 19 grados E. para formar, con una paralela a la primera línea medida, el rectángulo de 81 hectáreas correspondiente a esta pertenencia.

Pertenencia Nº 3. — Del esquinero S. de la pertenencia anterior se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 900m., y de sus extremos se trazarán perpendiculares de las mismas dimensiones con rumbo N. 19 grados E., para formar un cuadrado de 81 hectáreas.

Pertenencia Nº 4. — Apoyándose sobre el lado S. E. de la pertenencia anterior, se trazarán de sus extremos, perpendiculares de 680 y 1.120 metros respectivamente con rumbo N. 109 grados E. hasta encontrar el límite S. E. del anterior citado permiso de cateo, cuyo rumbo es N. 45 grados E., para cerrar con la parte comprendida de este límite un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 5. — Partiendo del esquinero E. de la pertenencia Nº 4. se medirán 570m con rumbo S. 109 grados; del extremo de esta línea se trazará una perpendicular de 861m70 con rumbo N. 19 grados E. hasta encontrar la línea de linderos N. del anterior citado permiso de cateo; de dicho encuentro se seguirá por el límite N. del cateo con rumbo N. 89 grados 6 minutos E. hasta el esquinero N. E. del mismo, con una longitud de 850m70; de allí se seguirá por la línea E. del cateo con 365m. y rumbo S. 9 grados 30 minutos E. hasta el esquinero S. E. del mismo y por último siguiendo el límite S. E. del cateo se volverá al punto de partida con una longitud de 927m. y rumbo S. 45 grados O., quedando así formado un polígono de cinco lados con superficie de 81 hectáreas.

Pertenencia Nº 6 del esquinero S. de la pertenencia Nº 4. se medirá una línea de 1.120m con rumbo S. 109 grados O.; de su extremo se trazará una perpendicular de 900m. con rumbo S. 19 grados O.; de allí una perpendicular a la anterior con rumbo N. 109 grados O. que encontrará a los 680m. el lado S E. del antes citado permiso de cateo, por cuyo lado se seguirá con rumbo N. 45 grados E. hasta el punto de partida; quedando así cerrado un cuadrilátero en forma de trapecio regular con ochenta y una hectáreas de superficie.

Los rumbos y dimensiones arriba expresados quedarán sujetos a las rectificaciones que haga el Ingeniero oficial en el acto de mensura para ajustar las pertenencias a los límites precisos que se indican.

Saluda al señor Director General muy atentamente. — (Fdo:) Carlos Agote.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geolodía e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — Capital. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente de la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo S. A., en el expediente A/656/18 de la mina «Sirius», digo:

Que en fecha 12 de Enero del corriente año presenté una modificación de la ubicación de las pertenencias de dicha mina, en vista de mejor estudio del relieve del terreno y, además, para mantener dichas pertenencias dentro de los límites del primitivo permiso de cateo.

Ahora bien, con el deseo de dar a todas las pertenencias la forma más regular posible, vengo a modificar nuevamente la ubicación de las pertenencias Nos. 1 y 2 de acuerdo con el plano adjunto Nº 83 G. del siguiente modo:

Pertenencia Nº 1. Del mojón esquinero N. de la pertenencia Nº 1 de la mina «Estrella del Sud» se medirá una línea de 1.181m. con rumbo N. 109 grados E. siguiendo el límite N. E. de dicha mina; y en su extremo se fijará el mojón esquinero O. de la pertenencia que se va a medir.

De este punto se trazará una línea de 1.180m10 con el mismo rumbo; y de ambos extremos se trazarán perpendiculares de 472m90 y de 900m respectivamente, hasta encontrar la línea de linderos N. del lote de tierras Nº 138, que coincide con el lado homónimo del cateo L/5279/10 cuyo rumbo es N. 89 grados 6 minutos E.; y cerrando con la parte comprendida de esta línea un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 2. — Partiendo del esquinero S. de la anterior, se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 900m, de cuyos extremos se trazarán perpendiculares al N. 19 grados E. de 900m para formar, uniendo los extremos un cuadrado de ochenta y una hectáreas de superficie.

Las demás pertenencias tendrán las mismas dimensiones propuestas en el expresado escrito de Enero 12 del corriente año.

Saludo al señor Director General muy atentamente. —«Astra», Compañía Argentina de Petróleo S. A. — (Fdo.) Carlos Agote.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Señor Director General: — En cumplimiento a lo resuelto con fecha 13 del corriente mes, elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentado por la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento. Nº 391, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut.

La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Sirius Nº 1. Un trapecio rectangular cuyos vértices A B C D están ubicados: A sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 2» a 281m. al S. 71 grados E. del esquinero N. de la misma pertenencia. — B. Sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 3» a 1180m10 al S. 71 grados E. de A. C. 472m90 al N. 19 grdos E. de A. D. a 900m al N. 19 grados E. de B. «Sirius» Nº 2». Un cuadrado de B D E F. cuyos vértices E y F, están ubicados a 900m al S. 71 grados E de B Y D respectivamente, encontrándose el vértice E, sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 4». «Sirius Nº 3». Un cuadrado E F G H. cuyos vértices G y H están ubicados a 900m al S. 71 grados E. de E y F respectivamente. «Sirius Nº 4». Un trapecio rectangular G H I J, cuyo vértice I está ubicado a 680m al S. 71 grados E. de G, y cuyo vértice J está ubicado a 1.120m al S. 71 grados E. de H. «Sirius Nº 5». Un pentágono J K L M N, cuyos vértices K L M y N están ubicados: — K. a 570m al N. 71 grados O. de J.— L. a 861m70 al N. 19 grados E. de K. — M. a 850m70 al N. 89 grados 6 minutos E. de L. — N. a 365m. al S. 9 grados 30 minutos E. de M. — «Sirius Nº 6». — Un trapecio rectangular I O P Q, cuyos vértices O P Q están ubicados: — O, a 1.120m. al N. 71 grados O. de I. — P., a 900m. al S 19 grados O. de O. — Q, a 680m al S. 71 grados E. de P.

Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Fd(o.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Atento lo informado, notifíquese a la Compañía interesada para que efectúe las publicaciones determinadas por el artículo 231 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E 12 abril Nº 10112 v-2 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. S—2080—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Rafael De Stefano, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282 ante el señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados ni cercados situados dentro del lote 2 Sección XXXI B. y solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situado en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá úbicarse en la siguiente forma.

Del esquinero Nor-Este del lote 9 sección XXXI B. 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte para llegar al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los números 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2 fracción B., de la sección XXXI. del Territorio de Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto el el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-12 abril Nº10.101 v.26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

F—1955/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 10 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 9 Sección XXVIII A, 6000m. al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. al O., 4000m. al S. 5000m. al E. y 4000m. al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia.— Germán Wernicke.

Presentada en ésta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas.— Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N° 274 del Libro de Poderes.— Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo, en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 10, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-17 abril N° 10141 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente—F—1958/920.

Buenos Aires Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 Sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este del lote 19 Sección XXVII D, 4000 en S. para llegar al punto inicial.

De allí 5000m O. 4000m S. 5000m y 4000m N. para volver al punto inicial. Es Justicia. Germán Wernicke.

Presentada en esta escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N° 274 del libro de poderes. Fdo A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 18 fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo. E. Hermitte.

Director General».

E- 17 abril N° 10.143 v- 27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—N—2034/920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 12 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 12 Sección XXVIII A, 5.000m. E, 4.000m. S, 5.000m. O y 4.000m. N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N°. 272 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 12, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director Genneral».

E 17 abril N° 10.149 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—G—2030/920

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Augusto Narvaja, comerciante, calle Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 11 Sección XXVIII A. 8.000m. S para llegar al punto inicial.

De allí 10.000m. E, 2.000m. S, 10.000 metros O. y 2.000m. al N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920

— Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N°. 272 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921 Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 11, fracción A de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director Genneral».

E 17 abril N° 10.148 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente F. 2053 9.0.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el señor Director General, me presento y expongo:

Que descando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 21 Sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 21 Sección XXVII D. 2000m. S. para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros O., 4000 metros S., 5000 metros E. y 4000 metros Norte para volver al punto inicial. Es justicia. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920,

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 21, fracción D, de la Sección 27, del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 17 abril N° 10.151 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén,

Expediente N. 2037 9.0.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la calle Reconquista 37 de esta Capital Federal, en nombre de los señores, Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 11, Sección XXVIII A., 5000 metros E., 4000 metros S., 5000 metros O., y 4000 metros N. para volver al pun-

inicial. Es justicia. Germán Wernicke. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 11, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 17 abril Nº 10.150 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente F—2054—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302 ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 22, Sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-Este del lote 22 de la Sección XXII D 2000 metros S, para llegar al punto inicial.
De allí 5000 metros O. 4000 metros S, 5000 metros E. y 4000 metros N. para volver al punto inicial.
Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes. — Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 22 fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E17 abril Nº 10152 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G—1978—920.

Buenos Aires Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Condarco 339 y Augusto Narvaja comerciante, Buenos Aires, Pino 2123, ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 2, Sección XXVIII A solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-Oeste del lote 2. Sección XXVIII A, 4000 metros S, para llegar al punto inicial.
De allí 4000 metros E. 4000 metros S. 5000 metros O. y 4000 metros N. para volver al punto inicial.
Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 272 del Libro de Poderes. — Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921,

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. Director General.

E17 abril Nº 10146 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente C—2056/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 1, Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este del lote 1, Sección XXVIII A, 5000m. al O, 4000m. al S, 5000m al E, y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial Es justicia (Fdo), Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas, cuarenta minutos. Conste: Garrido.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1920
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. Fdo). A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote Nº 1, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte Director General.

E 17 abril Nº 10.153 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente C—2000/1920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 9, Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este del lote 9, Sección XXVIII A, 6000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este, y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia (Fdo). Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes, Fdo). A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a seis mil metros (6000m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número nueve, fracción A, de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo). Julio Vatín

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte, Director General.

E 17 abril Nº 10.147 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G—1977/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2123, ante el Señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de lote 9 sección XXVIII A, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: —
Del esquinero Nor-Oeste del lote 9 Sección XXVIII A., 2000 m. S. para llegar al punto inicial.
De allí 5000 m. E. 4000 m. S, 5000 m. O. y 4000 m. N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce hores. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste de lote 9, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 17 abril Nº 10.145 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1960/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Guido J. Balanguro, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282 y Raafel de Stéfano farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el Señor Director me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de lote 22 sección XXVII D. Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 22 sección XXVII D., 2000 m. S. para llegar al punto inicial.

De allí. 5000 m. E. 4000 m. S. 5000 m. O. y 4000 m. N, para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 22 fracción D., de la 27 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 17 abril Nº 10.144 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente—M—954/921.

«Buenos Aires, Abril de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Pedro M. Muracciolo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2922, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, no labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el co respon i n'e permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Rectángulo de 5.000m. de largo en dirección paralela al límite Oeste del lote 21 Sección 3 Zona de Cabo Blanco, por 4.000m. de ancho de modo que su vértice S. O. coincida con el homónimo del lote mencionado.

Para mayor claridad presento un pequeño croquis al dorso de la presente en el qué figura señalado con el número 3 el lote que solcito. — Es justicia. — P. M. Muracciolo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado; Distrito Minero de Cabo Blanco).

Habiéndose excluído de la superficie solicitada la parte que se superpone con las minas de sal existentes, la zona resultante, de 1.400 hectáreas aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Sud, el lado Sud del lote 21 de la Sección 3 de la zona de Cabo Blanco. Al Este, una paralela al lado Oeste del citado lote 21 trazada a 4.000m. al Este de dicho lado. Al Norte, una paralela al límite Sud, trazada a 5.000m. al Norte de dicho límite.

Finalmente al Oeste, una poligonal formada por partes del lado Oeste del mismo lote 21 y por partes de los deslindes de las minas de Sal existentes.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General».

E 18 abril Nº 10.195 v-28 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente F/1956/920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, Corrientes 452, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de propiedad fiscal, no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19, Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional, de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 19 Sección XXVII D., 4.000m. S. para llegar al punto inicial.

De allí 5.000m. O., 4.000m. S., 5.000m E. y 4.000m. N., para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en Dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 19 fracción D. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General».

E-17 abril Nº 10.142 v-27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente. C—2030—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos Fiscales no cultivados ni labrados ni cercados situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 11 Sección XXVIII A. 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí. 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este, y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. Fdo.) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000m) de largo en dirección Este- Oeste por cuatro mil metros (4000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a cuatro mil metros (4000m) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número once, fracción A. de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-17 abril Nº 10155 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente. C—2057—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento Nº 1302, y Jorge Finino, comerciante, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y situados dentro del lote 2 Sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 2 Sección XXVIII A. 5000m. al O., 4000 metros al Sud, 5000 m al E. y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elavar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) la zona solicitada quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote Nº 2, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-17 abril Nº 10154 v--27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº. 37, en nombre

Expediente F—1959—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

de los señores Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12. Sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 14, Sección XXVII D, 6000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes — Fdo): A. C. Birabén — secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches.)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 14, fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 19 abril Nº 10200 v-29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. S—1964—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Rafael De Stefano, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 10 sección XVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situado en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Del esquinero Nor-Este del lote 10 sección XVIII A., 6000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste, y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los números 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 10 fracción A., de la sección XVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto el el artículo 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-12 abril Nº10.103 v.25 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1976/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano. farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 1 y 10 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 1 Sección XXVIII A, 8 000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 1, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 12 abril 10.110 v 26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. S—1962—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Rafael De Stefano, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9 sección XXVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situado en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Del esquinero Nor-Este del lote 9, sección XXVIII A., 6000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho. cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 9, fracción A., de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-12 abril Nº 10.102 v.26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1961/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 2 y 9 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en los siguientes límites: Del esquinero Noroeste del lote 2 Sección XXVIII A, 8 000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia.—Germán Wernicke

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 12 abril Nº 10.103 v 26 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expte.—2095—1920.—

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la Calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires Calle Sarmiento 1302, y Jorge Finino, comerciante Buenos Aires Calle Corrientes 452, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados situados dentro del lote Número 2 Sección XXXI B solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor—Este del lote 2 de la Sección XXXI B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial: De allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es Justicia. (Fdo) Germán Wernicke. Presentada

en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo) Garrido. Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añeló).—La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este—Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor—Este esta situado a cuatro mil metros (4.000m) al Sud del esquinero Nor—Este del lote número dos, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Fdo) Julio Vatin.— Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte.— Director General.

Nº 10.213.e. 19 abril v. 29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N-2089/1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados labrados ni cercados situados dentro del lote 12 Sección XXXI B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 12 Sección XXXI B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial:

De allí 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste. y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Constc. Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén —Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a cuatro mil metros (4.000m) al Sud del vértice Nor-Oeste del lote número doce, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese al quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 19 abril Nº 10.212 v-29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N-2088/1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados labrados ni cercados situados dentro de los lotes 2 y 9 Sección XXXI B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 2 Sección XXXI B. 8.000 metros al Sud para llegar al punto inicial:

De allí 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, y 4.000 metros al Norte, para volver al punto inicial.

Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Constc. Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a ocho mil metros (8.000m) al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote número dos. fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 19 abril Nº 10.211 v-29 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-B-1973-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3202, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 21, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 21, sección XXVII D, 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes.— (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.— Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 2000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 21, fracción D, de la sección XXVII, del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. —Buenos Aires, Setiembre 17 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelve a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.202 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2041-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados, ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 10, sección XXVIIII A, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Nordeste del lote 10, sección XXVIIII A., 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. O., 4000 m. S., 5000 m. E., y 4000 m. ON., para volver al punto inicial. Es justicia.—(Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: F(do.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Nordeste del lote número diez, fracción A, de la sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

No. 10.206 e19 Abril v29

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-N.-2032-1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos ficales no cultivados, ni labrados, ni cercados, situados dentro del lote 9, sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 9, sección XXXI B., 6000 metros al Sur, para llegar al punto inicial; de allí, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste, y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Ocutbre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a seis mil metros (6000 m.) al Sur del esquinero Noroeste del lote número nueve, fracción B, Sección treinta y uno

del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.205 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-G-1934-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en esta Capital, Condarco 339, Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, ni labrados, ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 14, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 14, sección XXVII D., 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 272 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Noroeste del lote número catorce, fracción D, de la sección veintisiete del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

10.204 e19 Abril v29.

Solicitud de un permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquén. — Expediente-S-2065-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, comerciante, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 1, sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el territorio nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 1, sección XXVIII, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote 1, fracción A, de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

No. 10.209. e19 Abril v29.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén—Expediente-S-2042-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Félix S. Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección XXVIII A, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nordeste del lote 9, XXVIII A, 2000 m. S. para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. O., 4000 m. S., 5000 m. E., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo).: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (500 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Nordeste del lote número nueve, fracción A, de la sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el regsitro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.208 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2079-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados ni cercados, situados dentro del lote 3, sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse de la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 3, sección XXVIII A, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veinte de Octubre de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote número tres, fracción A, sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.210 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-B-1972-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3202, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19, sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 19, sección XXVII D, 4000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 19, fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Firmado): E. Hermitte, Director General.

No. 10.201 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-F-1957-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452, y Sebastián Chialvo, far-

macéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 2 y 9, sección A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 2, sección XXVIII A, 8000 metros al Sur, para llegar al punto inicial. De allí, 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia.— Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920 —Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a 8000 metros al Sur del esquinero Nordeste del lote 2, fracción A, de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mi lmetros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.) E. Hermitte, Director General.

No. 10.199 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2051/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurts 384, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que son fiscales situados dentro del lote 1 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 1 Sección XXVIII A, 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Oeste. 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo). A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 1 fracción A de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E-20 abril Nº 10255 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente B—1559/920

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología y Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, a nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Belgrano 3282 y Sebastián Chiaivo, farmacéutico, Sarmiento 1302, Buenos Aires, ante el señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, comprendidos dentro de los lotes 7 y 10, Sección XX, del Territorio Nacional del Neuquén, que creo que son fiscales, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N. E. de la Sección XX, sobre el lindero con Sección XI, dos mil metros N. 45º O., y 8.000 metros S.—45º O, para llegar al punto inicial. De allí 5000 metros al N 45º O, 4000 metros S. 45º O, 5000 metros S. 45º E, y 4000 metros N. 45º E. para volver al punto inicial. Es justicia — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos de propiedad fiscal. Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a 8000 metros al Sud 45º Este de un punto situado a 8000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote Nº 2 de la Sección XX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 20 abril Nº 10.252 v 1º mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2050—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y situados dentro del lote 2, Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma::

Del esquinero Nor-Este del lote 2, Sección XXVIII A, 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 2, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar en registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 20 abril Nº 10254 v-1º mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. S. 1993 1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, Reconquista 37, en nombre de los señores Félix Storni, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Billinghurst 384 y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 18 Sección XXVII D., 5.000 metros O. 4000 metros S., 5000 metros E., y 4000 metros N., para volver al punto inicial. Es justicia. (Fdo) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote número diez y ocho, fracción D., de la Sección veintisiete del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 20 abril Nº 10.256 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T-2049/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 11 Sección XXVIII A, 5.000 m al O., 4.000 m. al Sud, 5.000 m al E., y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería

invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincida con el esquinero Nor-Este del lote 11, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 20 abril Nº 10.258 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2017/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurts 381, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancia de primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y situados en el lote 12 Sección XXVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 12 Sección XXVIII A., 8000 m. al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 10.000 metros al Este 2000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires. Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 12, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 20 abril Nº 10.257 v 1º mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 20. DE ABRIL DE 1922

Por avisos y adicional...	$	262 20
» marcas...............	»	276 —
» subscripción y venta.	«	104 30
	$	642 50

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día.......................	*$ 0.10*
Número atrasado......................	*» 0.20*
Número atrasado de más de un mes...	*» 0.50*
Semestre.............................	*» 6.00*
Año..................................	*» 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2º Semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 2 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1919

Convocatorias Anteriores

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 28 de Abril de 1922 a las 16, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º. Distribución de las utilidades.

3º. Nombramiento de un Director Titular y dos Suplentes que salen por sorteo; de un Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

El Presidente

E-22 marzo Nº 9734 v-28 abril

CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el Viernes 21 de Abril a las 17,30 horas en el local. Sarmiento 1755, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. — Informe del Síndico.

2º. — Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

3º. — Elección de cinco Directores,

tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
4º. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado.

El Directorio.

E 29 marzo Nº 9815 v-21 abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Abril próximo a las 15, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Nombramiento de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, un síndico y un suplente.
3º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1922.

El Directorio.

E 30 marzo Nº 9835 v-22 abril.

VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 29 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11º Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre 1920.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, para el Ejercicio 1921.
3º Regulación de los honorarios del Ejercicio para el Síndico Titular.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 29 de Abril del corriente año, a las 16 1/2 horas.

Orden del Día:

1º Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12º Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre 1921
2º Elección de dos Directores por un año y de dos por dos años por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Regulación de los honorarios del Síndico Titular por el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificado de Bancos o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del 27 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas.

Vicente N. Peluffo, Presidente.

E 31 marzo Nº 9858 v 28 abril

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1922, a las horas 15 (3 p. m.) en el local social, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1921.
2 Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3 Elección de Síndico y Síndico suplente.
4 Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se cita también a los señores Accionistas para celebrar acto continuo en el mismo local, Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Propuesta de liquidación de la Sociedad.
2 Designación de dos Accionistas para integrar la Comisión liquidadora, según dispone el art. 44 de los Estatutos.
3 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 477, antes de los tres días que preceden al señalado para la convocatoria.

Horas de Oficina de 15 a 18 todos los días hábiles.

El Accionista ausente tiene derecho de hacerse representar en la Asamblea por otra persona a quién otorgará carta poder.

E 31 marzo Nº 9847 v-24 abril.

COMPAÑIA GENERAL de AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Buenos Aires. Reconquista 37

Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril a las 16 en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de tres Directores titulares por haber terminado sus mandatos que son los señores doctor Julio A. García, Juan Chiogna y Guillermo Kolditz.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

E. Hermann. Presidente.

E 31 marzo Nº 9853 v-25 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Abril de 1922, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la sociedad, Rivadavia Nº 1141, para tratar lo siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e Informe del Síndico.
2º. Inversión del Fondo de Acumulación.
3º. Elección de nueve Directores titulares y tres suplentes.
4º. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º. Elección del Tribunal Arbitral.
6º. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1922.
7º. Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1922.

Juan B. Giudice, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

E-1º abril Nº 9861 v-24 abril

«LA COMERCIAL ARGENTINA»

Compañía de Seguros Generales

San Martín Nº 113

Unión Tel. 900 Rivadavia

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 36, 37 y 41 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín Nº 113, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el día 31 de Diciembre ppdo.
2º Elección de dos Directores suplentes por un año: Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los Títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 1º de 1922

El Gerente.

E 1º abril Nº 9866 v 21 abril

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1922, a las 14.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Alsina 261, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el primer ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos Directores y un Director Suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

E 1º abril Nº 9867 v 21 abril

COMPAÑIA PETROLERA de CERRO LOTENA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1922 a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía. Alsina 261, para tratar el siguiente:

Orden del día

1º Aumento del capital de la Compañía.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio

E 1º abril Nº 9868 v- 24 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 16, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1922

El Secretario

E 1º abril Nº 9872 v-25 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se invita a los Señores Accionistas de la Compañía Cerámica Argentina Limitada S. A. a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la misma, Calle Canning Nº 546/84 el día 26 de Abril del corriente año a las 15 horas, para tratar de lo siguiente:

Orden del Día

1º Lectura de la memoria y del Informe del Síndico.
2º Consideración del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio Anual, terminado el 31 de Diciembre de 1921.
3º Aplicación de las Utilidades.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria a que se convoca deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma.— El Director Secretario.

E 1º abril Nº 9876 v- 21 abril

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1922, a las 16,30, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 9º Ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años.

4º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1922.

El Directorio

E 3 abril Nº 9882 v 22 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1922, a las 16 horas en el local de la Compañía calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 9º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años.
4º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda Nº 188. Buenos Aires, Marzo de 1922.

El Directorio

E 3 abril Nº 9883 v 22 abril

«COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS MOLINEROS»

(The Mill Products Export Co. Ld.)

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1922 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2. — Elección de 5 Directores titulares con designación expresa de los que desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente, Síndico y Síndico Suplente.
3. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a la vez a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día 25 de Abril de 1922 a las 15 y 30 horas en el local calle 25 de Mayo 340, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1. — Reforma de los Arts. 32 y 33 de los Estatutos.
2. — Autorizar al Sr. Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA:

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días ántes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E 4 abril Nº 9896 v-24 abril.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad calle Avenida de Mayo 560 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección del nuevo Directorio por haber terminado en su mandato el actual.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Remuneración al Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión con el Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

El Presidente.

E 4 abril Nº 9893 v-24 abril.

Compañía Nacional

«GRANEROS MODELO»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 25 de Abril de 1922 a las diez y seis horas en el local Social calle Cangallo 318, 4º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

(para ambas Asambleas)

I) Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
II) Modificación del artículo 12 de los estatutos.
III) Consideración de la renuncia de los directores y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes por tres años.
IV) Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
V) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (artículo 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 3 de 1922.

El Directorio

E-4 abril Nº 9909 v-25 abril

Sociedad Anónima

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Abril de 1922, a las diez y seis y media horas, en su local Social calle Cangallo 318 4º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

(para ambas Asambleas)

I) Consideración de memoria, balance general y cuenta de Ganancia y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
II) Consideración de la renuncia de los Directores y elección de miembros del Directorio, Titulares y Suplentes, por tres años.
III) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (artículo 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 3 de 1922.

El Directorio

E-4 abril Nº 9903 v-25 abril

«BUNGE Y BORN LDA.»

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1922 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340, (4 piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921 y distribución de utilidades.
2 Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3 Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

E-4 abril Nº 9907 v-27 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Calle Balcarce 160 Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1922 a las 17 horas en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922.

La Comisión Directiva

E-44 abril Nº 9909 v-24 abril

Sociedad Anónima

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

(Contratistas-Constructores)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Caseros esquina Bolívar a las 11 horas del día 28 de Abril de 1922 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, (calle Bolívar esquina Caseros) con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1922.

El Directorio.

E 4 abril Nº 9886 v-26 abril.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

San Martín 132

Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 26 de Abril a las 15.30 horas, en su local calle San Martín Nº 132 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, señores Miles A. Pasman, Carlos A. Tornquist y S. Hale Pearson.
4º Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes doctores Eduardo A. Tornquist y Adolfo J. Luro y señor Lino Landajo.
5º Elección de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman, y William H. Krabbé.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 3 de 1922. — Miles A. Pasman, presidente.

E 4 abril Nº 9885 v-26 abril.

COMPAÑIA de TIERRAS y BOSQUES «CAMPOS DEL CIELO» Lda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se

convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1922, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de cuatro Directores Titulares.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Conforme con el Art. 24 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, San Martín 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión — Buenos Aires, Abril de 1922 Adolfo J. Schwelm, Presidente.

E 4 abril Nº 9888 v 24 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Jueves 27 de Abril de 1922 a las 15, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 347, para ocuparse de la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.
3º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.
4º Nombramiento del Síndico titular y suplente fijándoseles su remuneración.
5º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 31 Marzo de 1922.

El Director-Secretario

E-5 abril Nº 9912 v-27 abril

Sociedad Anónima

TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1922 a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes, al 9º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2) Elección de un director titular y tres directores suplentes.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

El Directorio

E-5 abril Nº 9914 v-25 abril

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda 449

Buenos Aires

Convócase Asamblea general ordinaria para el 28 de Abril a las diez y siete.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a 1921 y de la distribución de utilidades.
2º Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos directores suplentes.
3º Nombrar Síndico titular y suplente fijando la remuneración del cargo del Síndico durante el ejercicio 1922.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben ser depositadas con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Por el Directorio: H. Henrichson, vicepresidente.

E-5 abril Nº 9916 v-25 abril

Sociedad Anónima

«PALAIS DE GLACE»

Calle Esmeralda 449

Buenos Aires

Convócase Asamblea general ordinaria para el 28 de Abril a las 16.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes a 1921.
2º Elección de dos directores.
3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Por el Directorio: A. de Torres, vicepresidente.

E-5 abril Nº 9917 v-27 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Esmeralda 449

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril a las diez y seis.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1921.
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente fijando la remuneración correspondiente al cargo de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El depósito de acciones deberá hacerse con anticipación mínima de tres días al fijado para la Asamblea. — Por el Directorio: A. de Torres, vicepresidente.

E-5 abril Nº 9918 v-25 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN Lda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 27 de Abril de 1922, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2 Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3 Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.
4 Resolver sobre la emisión de la Serie B de Mil acciones de mil pesos curso legal cada una, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de los Estatutos.
5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

El Directorio.

E 5 abril Nº 9920 v 27 abril

FRIGORIFICO ARGENTINO

(en liquidación)

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 del corriente, se pagará por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, Bartolomé Mitre 448, el segundo dividendo de capital, a razón de doce pesos con cincuenta centavos moneda legal por cada acción, equivalente al 5 1/2 o/o de su valor nominal.

Buenos Aires, Abril 3 de 1922

La Comisión liquidadora.

E 5 abril Nº 9928 v 25 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de un miembro del Directorio que reemplazará al que quedará cesante, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1922

El Directorio

E 5 abril Nº 9919 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

antes Rezzonico, Ottonello y Cª

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922 a las 11.30 horas en el local social calle Libertad 378.

Orden del Día:

1). Presentación y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2). Reducción del capital.
3). Elección de cinco Directores titulares y un suplente.
4). Elección de Síndico y Síndico suplente.
5). Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Libertad 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1922.

El Directorio

E 5 abril Nº 9922 v 25 abril

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Abril de 1922 a las 9 horas, en su local social calle Cangallo Nº 328, 4º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cinco Directores, de acuerdo con los Artículos 12 y 14 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.
4º Elección de 2 Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y votar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, en la Caja de la Sociedad con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance y la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores Accionistas, en el local social.

El Directorio

E-6 abril Nº 9944 v-26 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo venidero en el local calle Canning Nº 3709/11, a las 14 horas.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de un Director Titular, del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración calle Canning 3709/11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Directorio

E-6 abril Nº 9945 v-26 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1922 a las 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares, y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos,

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires 6 de Abril de 1922. — C. Pereira Pinto, secretario.
E 6 abril Nº 9951 v-28 abril.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 15 horas en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.
El Directorio.
E 6 abril Nº 9957 v-28 abril.

CURTIEMBRES «LA FEDERAL»

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 15 1/2 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de un Director.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

— Carlos Tabernig presidente.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.
E 6 abril Nº 9958 v- 26 abril.

«PLANTADORA de YERBAMATE»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del Día

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1921.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de abril de 1922.

El Directorio

E 6 abril Nº 9960 v-26 abril.

«LA RACIONAL»

Oficina Productora Suizo - Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de un Director.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

Carlos Tabernig. Presidente

E 6 abril Nº 9959 v-28 abril.

SOCIEDAD

PROGRESO DE ALMAGRO

Convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero último, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el domingo 9 del corriente a las 10 horas, en el local social Venezuela 3989, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la memoria de la Comisión Directiva, informe de la Comisión de Hacienda, rendición de cuentas, balance general e inventario.
2º Renovación de autoridades para el periodo 1922/23.
3º Aceptación de propuestas para la próxima asamblea.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.
El Secretario.

E 6 abril Nº 9962 v-6 abril.

THOMPSON MUEBLES LIMITADA

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril a las 14 horas en la calle Florida 833, con la siguiente.

Orden del Día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2o. Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

El Directorio
E 6 abril Nº 9947 v 26 abril

ONELLI ALFOMBRAS LIMITADA

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril a las 14,15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente.

Orden del Día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2o. Elección de cinco Directores Titulares.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus Recibos Provisorios en la Caja de la Sociedad calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

El Directorio
E 6 abril Nº 9948 v 26 abril

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.
2. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.
3. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1922.

El Secretario.
E-6 abril Nº 9937 v-27 abril.

S. A. OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos).

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales llámase a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1922 en el Escritorio de los Sres. Doctores Aldao, Campos y del Valle, calle Reconquista Nº 30 a las 15 horas a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución o destino de las utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Sustitutos, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca especialmente a los accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril e inmediatamente después de celebrada la Asamblea Ordinaria que debe celebrarse ese día para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del Art. 28 de los estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922. — Ricardo M. Aldao, director.
E 6 abril Nº 9969 v-28 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes 435

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 22 de Abril corriente a las 10.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2º Integración del Directorio: elección de 2 directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922.

— J. Menéndez Barriola. Gerente.

E-7 abril Nº 9974 v-22 abril

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1922 a las 15 horas en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2º Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes para reemplazar los que han renunciado y los que han terminado el término de su mandato de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

El Secretario

E-7 abril Nº 9978 v-27 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1922 a las 15 horas y treinta minutos en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3º Renuncia de un Director y elección de otro en su reemplazo.
4º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio aprue

ben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

El Secretario

E-7 abril Nº 9979 v-27 abril

Sociedad Anónima

LA MARTONA

121 San Martín

Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas en el local de la Sociedad, San Martín Nº 121 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección del Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local San Martín Nº 121.

Buenos Aires, Abril 7 de 1922.

Vicente R. Casares, Presidente

E-7 abril Nº 9980 v-27 abril

STORM, BULL Y STORM LTDA.

126 Defensa 128

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1922, en el local de la Sociedad calle Defensa Nº 126, a las 11.45 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente:

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2) Elección de tres Directores.
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Directorio

E-7 abril Nº 9983 v-21 abril

COMPAÑIA ARGENTINA

DE LANCHAS

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril, a las 15 en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio de 1921.
2º Distribución de utilidades en acciones integradas.
3º Elección de tres Directores y tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 8 de 1922.

El Secretario

E 8 abril Nº 10029 v-28 abril.

SOCIEDAD EDITORIAL

ARGENTINA

Rivadavia 649-57

Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo del que termina su mandato.
3º Elección del Síndico y suplente.
4º Designar dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Presidente.

E 8 abril Nº 10031 v-29 abril.

«RIBEREÑA DEL PLATA»

Compañía Sudamericana de Comercio

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año en el local social Perú Nº 375, a las 16 horas, con la siguiente

Orden del Día:

1) Designación de dos escrutadores.
2) Lectura de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1921.
3) Discusión y aprobación de dichos documentos.
4) Elección del Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1922

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos reformados deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la Asamblea.

E 8 abril Nº 10034 v-27 abril.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio 1921 para su discusión y aprobación.
2º Elección de siete Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Aprobación del contrato celebrado con el señor Director-Gerente, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E 8 abril Nº 10035 v-29 abril.

FRIGORIFICO WILSON

DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del día anterior al fijado para la Asamblea, podrán obtener en la oficina de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Directorio

E 8 abril Nº 10046 v-28 abril

Sociedad Anónima

THE RIVER PLATE

QUEBRACHO COMPANY

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1922, en el local, calle 25 de Mayo 340 (piso 4) a las 15,40 horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1921.
2º Remuneración al Síndico.
3º Elección de cinco Directores titulares tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, (piso 4).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas,

El Directorio.

E 6 abril Nº 9952 v-26 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Buenos Aires — Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, veintiséis de Abril de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas y treinta minutos en el salón de la Congregación, Esmeralda Nº 166, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación.
2) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1922.

El Secretario

E-8 abril Nº 10.022 v-26 abril

S. A. «COLONIA ALVEAR»

(en liquidación)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 564, oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al tercer año de liquidación y duodécimo de existencia de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922.

La Comisión Liquidadora

E 8 abril Nº 10.000 v-27 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN

MEAT COMPANY LIMITED

46 Reconquista

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Abril de 1922 a las diez, en el local Social de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1921.
2 Elección de un Director.
3 Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4 Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

El Secretario

E-8 abril Nº 10.019 v-28 abril

JOHN LAYTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Di-

rectorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1922, a las 10.15 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 630, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1922.

El Directorio.

E-8 abril Nº 10.020 v-28 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD:

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1922, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 630, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1922.

El Directorio

E-8 abril Nº 10.021 v-28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 26 de Abril año corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 12º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente por dos años.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, o en Córdoba en nuestra Administración, calle 27 de Abril Nº 264.

Buenos Aires, Abril de 1922.

El Directorio

E-8 abril Nº 10.025 v-22 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril 1922, a las 16.30, en el local Paseo Colón Nº 185, 5º piso de esta Capital, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio, terminado al 31 de Diciembre 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5º piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922. — James W. Colquhoun, Secretario.

E-8 abril Nº 10.028 v-28 abril

COMPAÑIA Telegráfico - Telefónica del Plata

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 25 del corriente, a las 17 horas, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.
2º Remuneración al Gerente según el artículo 41 de los Estatutos.
3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922.

El Secretario

E 8 abril Nº 10.047 v-25 abril

«RADIX»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos Nº 4050, el Viernes 28 de Abril de 1922, a las quince horas y media a fin de tomar en consideración la siguiente.

Orden del Día

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo del Directorio actual que termina su mandato.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Directorio

E 8 abril Nº 10.037 v 28 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 3 de Mayo a las 17 horas, en su local social calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º. Modificación del Artículo 10 de los Estatutos sociales.
2º. Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea,

El Directorio

E 8 abril Nº 10.040 v 2 mayo

LA EXPORTADORA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 3 de Mayo a las 17 y 30 horas, o sea a la terminación de la Asamblea Extraordinaria a que se convoca para el mismo día, en su local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social.

El Directorio

E 8 abril Nº 10041 v-2 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

(Sociedad Anónima)

(Victoria 450)

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril de 1922, a las 12 horas, en su local, calle Victoria 450, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.
2º Renovación total del Directorio por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Victoria Nº 450, 2º piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1922.

El Secretario

E 8 abril Nº 10043 v-29 abril

«ASTRA»

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 16 horas del día viernes 28 de Abril de 1922, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 395.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de dos Directores, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 195, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

El Directorio

E 8 abril Nº 10044 v-28 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Resolver respecto al artículo 39 de los Estatutos.
4º Elección de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (8º piso) hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922.
El Director-Secretario.

E 8 abril Nº 10045 v-27 abril

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Convocatoria

para Asamblea Especial.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 (inciso e) 35, 36 y 55 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, en Gaimán, a fin de considerarse la siguiente

Orden del Día:

1º Agregar al Art. 2º de los Estatutos: «Constituir hipotecas sobre sus bienes, tomando dinero efectivo oro o papel, cédulas, bonos u otros valores y especialmente efectuar esas operaciones en el Banco Hipotecario Nacional.

Celebrar contratos de prenda como acreedora o como deudora. Hacer uso del crédito bancario o particular descontando documentos propios o de terceros girando en descubierto de cuentas corrientes u obligándose en cualquiera otra forma».

Agregar al Art. 3º de los Estatutos: «Tomar acciones de otras Compañías, cuyos fines no se encuentren en oposición con los de ésta y comanditar o asociarse en otra forma a terceros para negocios en general que concuerden con los enumerados precedentemente».

En el Art. 5º sustituir las palabras: «25 años» por «50 años», prorrogando así la duración de la Sociedad.

Agregar al Art. 23: «q) Autorizar hipotecas de los bienes sociales o constitución de prendas, facultando al Presidente, al Gerente o a ambos conjuntamente para suscribir las respectivas escrituras o contratos así como para hacer uso del crédito bancario o particular.»

Agregar al Art. 27: «h) Suscribir por sí solo los pagarés letras y demás documentos que la Compañía descuente en los Bancos o negocie en el comercio; endosar los que sean otorgados a favor de la Compañía y girar los cheques de la misma aunque fueren en descubierto.

i) Conferir poderes especiales para objetos comprendidos en las facultades que este Estatuto acuerda al Gerente».

Agregar al Art. 17: «El Directorio podrá negar la trasferencia de acciones cuando el titular de ellas sea deudor de la Compañía, por cualquier motivo, pues las acciones se reputan siempre afectadas en primer término en garantía de las deudas contraídas con la Sociedad y en esa condición son emitidas y se considerarán aceptadas».

2º Facultar al Presidente del Directorio para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones votadas por la Asamblea, autorizándolo para aceptar las variantes que la Inspección de Justicia pudiera exigir.

3º Designar dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

Gaimán Enero 23 de 1922. — Elías Owen presidente. — Richard Nichols, secretario.

E 10 abril Nº 10057 v-28 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(En liquidación)

Bmé. Mitre 226.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 del corriente a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1921, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226. (3er. piso.)

Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella.

El Secretario.

E 10 abril Nº 10058 v-28 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS «ROSARIO NORTE»

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15 y 30 en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

3º. Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1922.

El Presidente.

E 10 abril Nº 10.054 v-21 abril.

COMPANIA TIERRAS de MENDOZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondiente al Décimocuarto ejercicio fenecido al 31 de Diciembre de 1921.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea

Buenos Aires, Abril 8 de 1922

El Secretario

E 10 abril Nº 10.055 v 24 abril

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad

Anónima Cooperativa Limitada

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 28 de Abril a las 21 y 30 en el local calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º. Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 13º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1921.

3º. Fondo de Reserva.

4º. Fondo de Retiro de acciones.

5º. Distribución de utilidades.

6º. Fijar el derecho de inscripción (art. 19).

7º. Elección de tres Directores por tres años y dos suplentes por un año.

8º. Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

E 10 abril Nº 10.048 v-28 abril.

Sociedad Anónima

«APIS»

Convocatoria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Abril de 1922 a las 15 horas en el local social, calle San Carlos Nº 4050, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2. Elección de nuevo Directorio.
3. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA:

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, en la Secretaría calle San Carlos Nº 4050, antes del 25 de Abril.

El Directorio.

E 10 abril Nº 10.053 v-28 abril.

PREVISION POPULAR

Maipú 574

De acuerdo con los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el 28 de Abril de 1922 a las 16, en el local de la Compañía, calle Maipú 574, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos directores titulares por dos años, y un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 10 deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1922.

El Secretario

E-11 abril Nº 10057 v-23 abril.

CERES COOPERATIVA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Mayo a las 16, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 731 primer piso, y en la cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares: un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones antes de la celebración de la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida de Mayo 731, Primer piso.

«Ceres Cooperativa»

Juan V. Cilley

Vicepresidente

E-11 abril Nº 10083 v-1º mayo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Consejo de administración, se hace saber a los señores accionistas que por no haberse tratado el cuarto punto de la convocatoria a asamblea general ordinaria que tuvo lugar el 29 de Marzo ppdo., en virtud de no haber concurrido accionistas que representaran las tres cuartas partes del capital, se ha resuelto llamar a asamblea general extraordinaria para el 21 del corriente mes de Abril a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 439, 4º, piso, escritorio Nº 20, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificar el artículo 31 de los estatutos, en la parte que se refiere a la remuneración de los miembros del Consejo de administración;

2º Autorizar al presidente del Consejo de administración a aceptar las modificaciones de detalle que en el curso de la tramitación para obtener la aprobación del Superior Gobierno a la reforma estatutaria de que se trata, exigiera la autoridad competente para prestarla;

3º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

Tratándose de una segunda convocatoria la asamblea tendrá lugar, de acuerdo con la segunda parte del artículo 17 de los estatutos, media hora después de la señalada, con el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Secretario

E-11 abril Nº 10091 v-21 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

Convocatoria

para el 25 de Abril de 1922.

Por disposición de nuestro Directorio y de acuerdo con lo que prescribe nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas para el día 25 de Abril próximo a las 14 y 30 para la celebración de la Asamblea anual Ordinaria, Alsina 1120 en la que se tratará la siguiente

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondientes al ejercicio y sanción de la distribución de beneficios.
2) Elección del Director-Gerente cuyo mandato termina.
3) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

El Presidente.

E 11 abril Nº 10093 v-25 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Sociedad Anónima

Convocatoria para Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que será

celebrada en el local de la Compañía en Gaimán a las 10 horas, del día 28 del mes de Abril del corriente año, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen del Síndico. Aprobar o modificar el balance general por el ejercicio fenecido el treinta y uno del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiuno.
2º La distribución de las utilidades líquidas.
3º Elección de seis miembros para reintegrar al Directorio y dos Síndicos.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril 8 de 1922. — Por orden del Directorio: Ricardo Nichols, secretario.

E-11 abril Nº 10.061 v-28 abril

PRINCE GEORGE'S HALL

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance

Balance al 31 de Diciembre de 1921.

Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 7 de Abril de 1922 el número requerido de Accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, el Viernes 21 de Abril de 1922 a las 15 horas, cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1921.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

E-11 abril Nº 10.062 v-21 abril

COMPAÑIA «AGA» DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas en el local social calle Alsina Nº 481 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 27 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1922.

El Directorio

E-11 abril Nº 10.066 v-29 abril

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en su local de la calle Av. Leandro N. Alem Nº 457 el día 29 de Abril del corriente año a las 9 horas a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Directorio

E-11 abril Nº 10.067 v-29 abril

«LA FINANCIERA»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Calle Maipú 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 15, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico correspondientes al 19º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y uno por un año y de tres Directores Suplentes por dos años y de un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia. La Dirección General dará recibo de las acciones y constancias de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Roberto Guidi, presidente. — Honorio F. Luque, director delegado.

E-11 abril Nº 10.068 v-29 abril

CLAUDE M. SMITH & COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1922.

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 5 de Mayo próximo a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 411, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921;
2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales;
3º Modificación del Nombre de la Sociedad;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E-11 abril Nº 10.034 v-4 mayo.

LA METROPOLITANA

Compañía

Transformadora de Productos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 15 en el local de la sociedad Cangallo 318 primer piso.

Se tratará la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1921.
b) Elección de dos directores suplentes por el término de un año.
c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

NOTA:

Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los estatutos, para poder votar en la asamblea es necesario que se depositen las acciones en la caja de la sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la asamblea tenga lugar.

El Gerente.

E 11 abril Nº 10.099 v-29 abril.

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas del Banco de Buenos Aires, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Matriz del mismo Banco (Maipú 130) el 29 de Abril del corriente año, a las quince horas, para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del informe del Síndico.
Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 10º ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Aplicación de utilidades.
3º Aprobación del contrato de aporte de capital suscripto ad-referéndum en esta Asamblea.
4º Elección de un Director Titular por el término de dos años, para reemplazar al señor Pedro Pereira Duarte, que renunció; de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente todos por un año.
5º Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores y Síndicos (Art. 341 del Código de Comercio).
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración del acto.

Buenos Aires, Abril de 1922.

Juan B. Domínguez. Director Secretario.

E12 abril Nº 10.119 v-29 abril

COMPAÑIA COMERCIAL «TRACO» S. A.

Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Marzo de 1922 por falta de representación del capital exigido según el artículo Nº 22 de los Estatutos de la Compañía, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1922, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno Nº 1139, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de 5 Directores y 2 Suplentes.
3º Elección de un Síndico y Suplente.
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Según el citado artículo Nº 22 de los Estatutos, serán válidas las resoluciones de esta segunda Asamblea General Ordinaria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

OTRA NOTA: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones o certificados de caución de un Establecimiento de Crédito, sean depositados en la Caja Social, 2 (dos) días antes de la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1922.

El Directorio.

E 12 abril Nº 10.120 v-25 abril.

CITY BELL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas en el local social calle Rivadavia Nº 620 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Dr. Adolfo Labougle (hijo), Hialmar Aberg Cobo, Rogelio di Paola, doctor Alfredo Labougle y doctor José A. Campos que terminan su mandato.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

José Guerrico. Presidente. — Alfredo Labougle. Director.

E 12 abril Nº 10.122 v-28 abril.

NILSSEN, OLSEN & Cía Ltda. S. A.

(Exportación de Lana)

Balcarce Nº 278

Buenos Aires

Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1922 a las 10 horas en el local de la Sociedad, Balcarce Nº 278, con el fin de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.

2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º) Fijación de la remuneración del Síndico.

4º) Nombrar dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA:

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

E 12 abril Nº 10.123 v-28 abril.

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION

Escuela Germania de Buenos Aires

No habiendo tenido quórum la Asamblea fijada para el día 31 de Marzo ppdo., se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 21 horas en la calle Ecuador 1162, que tendrá quórum con cualquier número de socios presentes.

Orden del día:

1. Presentación del informe sobre el año y la contabilidad.
2. Elección.
a) de un presidente por 4 años.
b) de un vicepresidente 2º por 6 años.
c) de tres vocales por 6 años.
d) de cuatro suplentes por 6 años.
e) de un suplente por 4 años.

3. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, 11 de Abril 1922.

La Comisión Directiva.

E 12 abril Nº 10.113 v-26 abril.

CORPORACION del CEMENTERIO BRITANICO

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación, a la Asamblea General, que tendrá lugar el Viernes 28 de Abril de 1922, a las 20.30, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del Día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2º Reintegración de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1922

El Secretario.

E 17 abril Nº 10.159 v 28 abril

FABRICA de LADRILLOS de ZARATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 29 de Marzo pasado, se cita a nueva Asamblea para el día 27 de Abril de 1922, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Resolver la liquidación y disolución de la Sociedad.
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, hasta dos días antes de la fecha designada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1922

El Secretario.

E 17 abril Nº 10.160 v 27 abril

ASOCIACION PATRIOTICA ESPANOLA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente a las 21, en nuestra casa social, B. de Irigoyen 672/74, con la siguiente

Orden del Día:

I Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1921/1922
II Preguntas y Respuestas.
III Elección de tres vocales titulares y dos suplentes de la Junta Ejecutiva y ocho de la Junta Consultiva.
IV Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Manuel Alonso Criado. Presidente — Guillermo Romero. Secretario.

E 17 abril Nº 10.161 v 25 abril

THE OVERSEA EXPORT & IMPORT Co. Ltd.

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 6 de Mayo de 1922 a las 15 horas, en el domicilio social calle Pueyrredón 1371 con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura, discusión y aprobación o modificación del inventario balance, memoria del Directorio y del informe del Síndico.
2º. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Consideración del estado actual de la sociedad y fijación de normas para su ulterior desenvolvimiento.

A sus efectos, se recuerda a los señores accionistas, que en consonancia con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, podrán hacerse representar por carta-poder y que deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria, donde recogerán la boleta de entrada, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires 12 de Abril de 1922.

F. Schreiner, Presidente

E-17 abril Nº 10.138 v-3 mayo

«LA CONSTRUCTORA AMERICANA S. A.»

Convoca a los Señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo a horas 15 en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General. cuenta de Ganancias y Pérdidas. informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2º. Nombramiento de tres mayores Accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3º. Elección de cuatro Directores titulares; tres por dos años y uno por un año, cinco suplentes, Síndico y Suplente.

Los Accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 2 de Mayo inclusive. Horas de oficina, días hábiles de 10 a 16, Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires. Abril 12 de 1922

El Secretario

E 17 abril Nº 10.165 v 5 mayo

«CAAPUCU S. A.»

Explotación de Bosques y Ganaderías.

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo a las 16 en el local de la Sociedad Catamarca 867, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Lectura de la Memoria y presentación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 Diciembre 1921.
2 Elegir Directores y nombrar Síndico y Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito de los mismos en un Banco hasta el día antes del designado.

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

El Síndico.

E 17 abril Nº 10167 v-1º mayo.

Sociedad Anónima INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por un año y consideración de las designaciones hechas para esos cargos, por los Directores con carácter provisorio para el ejercicio anterior,
4º Ratificación de la compra hecha por la Sociedad, a la razón social en liquidación, Penelas, Morini y Grosso, del inmueble ubicado en la calle Directorio Nos. 5972 y Olden Nos. 2018 al 2024.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben previamente, con una anticipación no menor de tres días depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de la tarjeta respectiva.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El Directorio.

E 17 abril Nº 10168 v-29 abril.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

del 4 de Mayo de 1922.

Cumplo con el deber de convocar a los Señores Accionistas del Centro Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Mayo próximo a las 18, en el local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1922;
2º. Distribución de utilidades;
3º. Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Jorge R. Campbell, Felipe L. Cucullu, Juan Roccatagliata, Gabino Rodríguez y Alberto Serantes que terminaron su mandato;
4º. Elección de cuatro Directores Suplentes: dos por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Guillón y Francisco Ojám, y dos, por un año en lugar de los señores Daniel Giralt y Casimiro F. Polledo. Los tres últimos por haber terminado su período y el primero por haber pasado a Director Titular; y
5º. Elección de Síndico, Titular y Suplente con arreglo a lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos.

NOTA — De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones en el local social, y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1922

José Luis Alvarez- Secretario.

E-17 abril Nº 10.136 v-4 mayo

LA CAUCION COMERCIAL.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se cita a los señores Accionistas, en tercera convocatoria, a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día dos (2) de Mayo en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 791, piso tercero, a las 16, en la cual se tratará la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio.
2º Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Reducción del valor de las acciones emitidas y consiguiente modificación de los artículos números 5, 6, 7 y 12 de los estatutos sociales.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea Extraordinaria es necesario que las acciones de la Compañía, sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos Sociales).

Emilio Obligado, Presidente.

E 18 abril Nº 10169 v-2 mayo.

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Convocación de Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

Primera y segunda Convocatoria.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 17 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril corriente, a las horas 20.30, en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana» calle Alsina 1465.

No habiendo quórum a la hora indicada. la Asamblea General Ordinaria, estará legalmente constituída en segunda convocatoria media hora después, a las horas 21 del día 28 de Abril corriente,

La Asamblea tratará sobre la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1921-1922.
2º Autorización a la Comisión Directiva para comprar y escri-

turar los terrenos necesarios para sistemar y completar las instalaciones del Club al Tigre.

3º Elección de siete Consejeros efectivos en sustitución de los señores: Cayetano Allievi Cayetano Borrini, Aldo Bottini, Juan A. Roccatagliata José M. Spallarossa y Miguel Torrazza, que termina su mandato, y del señor Angel Rainoldi, dimisionario; cuatro Consejeros suplentes y tres Revisores de cuentas.

4º Nómina de dos socios para firmar el acta de la Asamblea

M. Herlitzka, Vicepresidente. — A. Elena, secretario.

E 18 abril Nº 10170 v-28 abril.

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que se requiere para la celebración de la Asamblea convocada para el día 30 de Marzo del corriente año, cítase por segunda vez a los señores Accionistas para el día 28 de Abril de 1922, a las 15 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921. Considerar y resolver sobre la marcha de la Sociedad.

2º Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Maipú 231, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión

Buenos Aires, Abril de 1922.

El Directorio.

E 18 abril Nº 10171 v-28 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE BENEFICENCIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie) el Directorio convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a los 15 horas en el Hospital Español, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, correspondiente al ejercicio 1921-1922.

2º Elección por dos años, de seis vocales, que terminan su mandato, y seis suplentes por igual tiempo.

Elección, por un año, de nueve socios para la Comisión del Presupuesto.

Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado.

Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El Secretario.

Artículo 21. — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se citará a los socios con quince días de anticipación por aviso en los diarios con inserción de la Orden del día.

Artículo 22. — Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio con el número de socios que concurran.

Nota: Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse.

El Presidente.

E 18 abril Nº 10174 v-29 abril.

CAMARA SINDICAL DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del artículo 29 de sus estatutos, convoca a todos sus socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la asociación, calle Bartolomé Mitre 544, segundo piso, el día 28 del corriente, a las 15 horas en punto, para tratar la siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la MEMORIA y BALANCE correspondiente al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1922.

2º. Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual.

3º. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

NOTA IMPORTANTE. Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, las asambleas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril de 1922.

La Comisión Directiva.

E-18 abril Nº 10187 v-22 abril.

«PAMPA FILM»

Sociedad Anónima

Rio Bamba 311, Buenos Aires.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, en 2a. para el día 28 de Abril del corriente año a las 16 horas; con la siguiente orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º. ejercicio, nombramiento y confirmación del Directorio Síndico y Suplente.

Las Acciones deberán depositarse o sus recibos, tres días antes de la Asamblea, en la Dirección.

El Director Gerente.

E-18 abril Nº 10193 v-23 abril.

SOCIEDAD «NUOVA ITALIA»

Asamblea Ordinaria.

Se invitan los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 22 de Abril de 1922, a las 20 y 1/2 horas, (8 y 30 p. m.) en el local social calle Alsina Nº 2540.

Orden del Día:

1º Informe administrativo.

2º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero y 20 Vocales.

4º Suspensión de la cuenta de ingreso para los socios nuevos que no hayan cumplido 35 años.

5º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Atento la importancia de la orden del día, se recomienda especialmente la asistencia.

De acuerdo con el artículo 31 se tratará con cualquier número, una hora despues de la fijada en la convocatoria. — Alfonso González, presidente. — Romeo Ravazenghi, secretario.

E-18 abril Nº 10.181 v-21 abril

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 (incisos c y d) de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local de la Compañía en Gaimán, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Autorización al Directorio para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos (según el cual la Sociedad tiene por objeto, entre otras cosas, «practicar cualquiera operación comercial, industrial, inmobiliaria, bancaria o financiera») pueda constituír hipotecas sobre los bienes sociales, ya sea en dinero efectivo o en cédulas del Banco Hipotecario Nacional, facultándolo para pactar todas las condiciones que estime del caso.

2º. Autorización al Directorio para contraer obligaciones en cuenta corriente, o a plazo fijo, descontando documentos directos o endosando los de terceros, así como para realizar operaciones de prenda, constituyendo a la Compañía en acreedora o en deudora.

3º. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Gaimán, Abril 8 de 1922. — Por orden del Directorio. — Ricardo Nichols, secretario.

E 18 abril Nº 10.176 v-28 abril.

HOSPITAL BRITANICO

DE

BUENOS AIRES

Convocatoria.

Se convoca a los señores Fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 27 de Abril 1922, a las diez y siete horas en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2º. Elección de cinco titulares por tres años, uno por dos años y uno por un año, los dos últimos por renuncia, como también doce suplentes por un año.

3º. Designación de dos personas para aprobar el acta.

NOTA:

El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 24 de Abril.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1922.

Por orden del Consejo de Administración: J. W. M. Corbett. Secretario Honorario.

E 18 abril Nº 10.177 v-27 abril.

DEUTSCHER HOSPITALVEREIN

(Hospital Alemán)

Convocatoria.

Se convoca a los Señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril corriente, a las 21, en el local del Club Alemán, calle Córdoba Nº 731, con la siguiente

Orden del día:

1) Aprobación de la memoria y balance correspondiente al año 1921.

2) Aprobación de la venta de un terreno situado en Tornquist (F. C. S.)

3) Elección de doce miembros para el Consejo Administrativo.

4) Elección de doce suplentes para el Consejo Administrativo.

5) Elección de tres miembros para la Comisión de Quejas.

6) Elección de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.

El Presidente.

E 18 abril Nº 10.179 v-28 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE

DE

BUENOS AIRES Ltda.

Corrientes 4002

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor R. M. Burone.

3º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio

E 19 abril Nº 10.223 v-5 mayo

FERROCARRIL CENTRAL

DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 11 de Mayo del corriente año a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 4002, para considerar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Nombramiento de Directores en reemplazo de don Federico Lacroze, don Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luis J. Roca, que han terminado su mandato.

3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Fernando Baena.

4º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

E 19 abril Nº 10.224 v-5 mayo.

CENTRO NAVAL

De acuerdo con lo establecido por el artículo 10º de los Estatutos de esta Asociación, se invita a los Señores socios a concurrir a la 2a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 801, el día 4 de Mayo próximo, a las 21 y 1/2 horas, a objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2º Presentación de la nueva Comisión Directiva.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el

acta. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922. — El Secretario.

E 19 abril Nº 10.214 v 21 abril

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que ha sido levantada la interdicción decretada en virtud de la denuncia hecha por el Banco Español del Río de la Plata en Julio 11/1921 ante el escribano señor Hortensio Xifra, sobre el título C. H. A. 6 o/o, de $ 5.000 número 1595, con cupón Enero 1922. Buenos Aires, Marzo 1922.

Antonio Díaz, Gerente

E 19 abril Nº 10.221 v 21 abril

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE de BUENOS AIRES Lda.

Directorio

Corrientes 4602

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo del corriente año a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 4602, con objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de los Directores de la Sociedad de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Lectura de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio.

E 19 abril Nº 10.222 v 5 mayo

COMITE CENTRAL DE DAMAS DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA

Convocatoria

El Comité Central de Damas de la Cruz Roja Argentina, avisa a sus asociadas de la capital y provincias que el día 4 de Mayo tendrá lugar la asamblea anual en la calle 25 de Mayo 529 a las 15.

Orden del Día

Memoria del año.
Renovación de las socias que terminan su mandato.

Para asistir será indispensable la presentación de la medalla y del último recibo.

La Secretaria

E 20 abril Nº 10.251 v-28 abril

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Anual

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos, esta Institución invita a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 9 horas y 30 minutos, en la cual se tratará la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año administrativo de 1921/22; y
2º Elección de cinco vocales titulares y dos suplentes por cesar en sus mandatos los señores Alfredo Castelletti, Juan B. Barnetche, Antonio A. Fontana, Ambrosio Tognoni (hijo), Tomás Buzzi, Domingo Monteverde y B. I. Antonio Turco.

Los que continúan por un año más son los señores José Etcheverry, Celino L. Benvenuto, Saturnino J. García Anido y Pedro Roteta, y como suplente, el señor Félix Gerino.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.

La Comisión.

E 20 abril Nº 10.244 v-23 abril.

Nuevas Convocatorias

CLUB FRANÇAIS

Calle Suipacha Nº 574

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo Nº 33 de los Estatutos se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las 20 horas en el local social calle Suipacha Nº 574.

Orden del Día

1º Modificaciones a los Estatutos del Club.
2º Designación de dos Socios de la Asamblea para aprobar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes.

Francisco Hentsch. Presidente. — Renato Chedeville. Secretario.

E 21 abril Nº 10.276 v-28 abril

CLUB FRANÇAIS

Calle Suipacha Nº 574

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las 20 horas 30, en el local social calle Suipacha Nº 574.

Orden del Día

1º Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva.
2º Aprobación de las modificaciones a los Estatutos del Club.
3º Elección de nueve Consejeros para integrar la Comisión Directiva.
4º Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar el acta.

N. B. Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año, son los señores: Francisco Hentsch, Renato Chedeville y Santiago Tardieu.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes.

Francisco Hentsch. Presidente. — Renato Chedeville. Secretario.

E 21 abril Nº 10.277 v-28 abril

NORDISCA KOMPANIET

SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Comercio en General)

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1921
2º Elección de siete Directores titulares y dos Directores Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de los emolumentos del Síndico.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Presidente

E 21 abril Nº 10.278 v-5 mayo

CASA DE GALICIA

Moreno 1332

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea General Extraordinaria para que fueran convocados los señores socios, el día 20 del actual por no haber concurrido el número de asociados que determinan los estatutos, se convoca nuevamente para el día 28 del corriente a las 21 horas, en el local del Centro Almaceneros (Sáenz Peña 242), a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Ofrecer a la Hon. Asamblea la renuncia de los miembros de la Junta Directiva, en cumplimiento de una moción presentada y aprobada en sesión del 22 del mes ppdo.
3º Reforma de los Estatutos sociales, cumpliendo un acuerdo tomado en sesión del 22 del mes ppdo.

Nota: 1ª De conformidad con lo que dispone el art. 62 de los Estatutos solo podrán concurrir a esta Asamblea los señores socios de Casa de Galicia, con una antigüedad mayor de seis meses y se hallen al corriente en el pago de su cuota mensual debiéndo retirar de la Secretaría General la correspondiente tarjeta de entrada todos los días hábiles hasta el día 27 del actual inclusive de 18 y 1/2 a 19 y 1/2 y de 21 a 23 horas.

2ª De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, esta Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra, siendo válidas las tarjetas retiradas para la primera convocatoria J. Villamarín, Presidente. — P. F. García, Secretario General.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

E 21 abril Nº 10.282 v-22 abril.

«LA FLORESTA»

Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione

Av. Avellaneda 3885

Vélez Sarsfield

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social, quedan convocados los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Abril a las 20.30 en el local social Avellaneda 3885, para tratar la siguiente

Orden del día

1 Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2 Memoria y balance del ejercicio 1921-1922.
3 Propuestas sobre edificación del salón social.
4 Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5 Nombramiento de dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

E 21 abril Nº 10.280 v-29 abril.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el Banco de Londres y Río de la Plata en representación del Señor Emilio Teruynck ante el escribano señor Francisco N. Larguía en Marzo 22 de 1922, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 748 y siguientes, han sido suspendidos en sus efectos ordinarios los títulos C. H. A. 6 o/o de $ 1000 cada uno, números 138822/3, 174814/5, 179916/23 con cupón Enero 1915. — Buenos Aires, 20 Abril de 1922. — Antonio Díaz, Gerente.

E 21 abril Nº 10281 v-26 mayo

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I, 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente 1347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

02431

Inmobiliaria Argentina—Sociedad Anónima

Domiciliada en Amberes (Bélgica)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por Decreto de fecha 27 de Junio de 1911

Balance al 31 de Diciembre de 1919

(Publicado en el Boletin Oficial Belga de fecha 9 de Junio 1920)

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de Mayo 1920

ACTIVO	Francos	$ o/s
Caja y Bancos	14095 91	2819 18
Propiedades	1012711 86	202542 37
Varios debitores	9701 50	1940 33
Hipotecas.....	11325 —	2270 40
Depósitos estatutarios	55000 —	11000 —
Saldo: pérdidas.	182252 08	36450 42
Total del Activo....	1285113 35	257022 67
PASIVO		
Capital social.	1000000 —	200000 —
Reservas estatutarias...........	13160 15	2632 03
Varios acreedores...	83138 20	16627 64
Hipotecas....	133815 —	26763 —
Depósitos estatutarios.	55000 —	11000 —
Total del Pasivo....	1285113 35	257022 67

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Francos	$ o/s
Saldo anterior	213936 81	42787 36
Gastos generales	2459 86	491 97
Intereses varios	4022 32	804 44
	220418 99	44083 79
HABER		
Varias ganancias	38186 91	7637 38
Saldo: pérdidas.	182232 08	36446 41
	220418 99	44083 79

p. p. Inmobiliaria Argentina S. A
J. Kuiper

J. P. Jaussecs, presidente del Directorio

Buenos Aires, 2 de Enero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 21 abril Nº 10193 v-21 abril

02433

Inmobiliaria Argentina—Sociedad Anónima

Domiciliada en Amberes (Bélgica)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por decreto de fecha 27 de Junio de 1911

Balance al 31 de Diciembre de 1918

(Publicado en el Boletin Oficial Belga de fecha 15 de Junio de 1919)

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de Mayo de 1919

ACTIVO	Francos	$ c/s
Propiedades...	1005718 25	201143 65
Varios debitores.........	108295 48	21659 09
Hipotecas ...	15632 —	3126 40
Depósitos estatutarios..............	55000 —	11000
Saldo pérdidas	213936 87	42787 38
Total del Activo.	1399582 60	279916 52
PASIVO		
Capital social	1000000 —	200000 —
Reservas estatutarias ...	13160 15	2632 03
Varios acreedores	197243 35	39448 67
Hipotecas.....	134179 10	26835 82
Depósitos estatutarios.....	55000 —	11000 —
Total del Pasivo...	1399582 60	279916 52

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Francos	$ o/s
Saldo anterior.	199763 99	39952 79
Gastos generales	2146 75	429 35
Intereses.....	12995 12	2599 03
	214905 86	42981 17
HABER		
Ganancias s/Administración....	968 99	193 80
Saldo: pérdidas	213936 87	42787 37
	214905 86	42981 17

p. p. Inmobiliaria Argentina S. A
J. Kuiper

J. P. Jausseus, presidente del Directorio

Buenos Aires, 2 de Enero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 21 abril Nº 10192 v-21 abril

00505

LA CARBÓN PLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 331 — Buenos Aires

Autorizada par decreto de Marzo 28 de 1911

Capital autorizado e integrado .... $ 350.000 — c/l

Balance General

cerrado el 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea el día 3 de Mayo de 1922

ACTIVO	$ m/n
Bienes inmuebles..........	177710 72
Galpones, hornos y maquinarias....	101235 78
Muebles y útiles.......	9099 43
Caja y Bancos	174377 69
Materias primas y elaboradas.........	76485 74
Cuentas corrientes	109105 46
Marcas de fábrica.........	30000 —
Acciones en garantia	35000 —
Títulos y acciones....... .	2694 30
Monte «Piedra Mora»......	31734 88
Cuentas varias...........	878 20
Ganancias y Pérdidas......	22504 24
	770826 44
PASIVO	
Capital	350000 —
Fondo de reserva.........	54024 17
» » previsión.........	140353 24
Depositantes de acciones ..	35000 —
Cuentas varias...........	1204 22
Directorio y síndico......	213 53
Cuentas corrientes	189881 28
Dividendo........	150 —
	770826 44

José Mario Rabio, presidente.— Federico Piombo, director gerente. — Atilio Alberico, tesorero.—Alfredo Bollini, síndico

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas"

correspondiente al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1921

PERDIDAS	$ m/n.
Intereses y descuentos.....	2718 96
Gastos generales...........	40929 74
Conservación..............	2683 75
Rebajas y comisiones......	1339 01
Sueldos operarios..........	18358 90
	66030 36
GANANCIAS	
Productos elaborados	11672 20
» varios........	31853 92
Ganancias y Pérdidas......	22504 24
	66030 36

José María Rubio, presidente.— Federico Piombo, director gerente.— Atilio Alberico, tesorero.—Alfredo Bollini, síndico

Buenos Aires, 20 Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 21 abril N. 10239 v-21 abril

02404

Oxhídrica Argentina, Sociedad Anónima

Domicilio: calle Cavia 3231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional, de 27 de Noviembre de 1907

Capital autorizado.............................. $ 200.000 — o/s
» realizado.................................... » 124.500 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1915

Este Balance ha sido aprobado sin observación alguna, por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de Diciembre de 1921

		$ o/s	$ o/s
Capital			200000 —
Acciones a suscribir 2.ª serie		500 —	
» » 3.ª »		25000 —	
» » 4.ª »		50000 —	
Privilegio	24700 —		
Reducción 8/20	9880 —	14820 —	
Transferencia de contrato	45000 —		
Reducción 8/20	18000 —	27000 —	
Gastos organización	7543 72		
Reducción 20 %	3017 48	4526 24	
Conversión		47256 28	
Ganancias y Pérdidas por reducción 8/20 en los rubros privilegio, transferencia, de contrato, y organización		30897 48	
		200000 —	200000 —

Capital realizado.......................... o/s 124.500 —
a 0.44...................................... » 282.954 50

DEBE	$ o/s	$ o/s
Construcciones	25962 15	
Reducción 8/20	10392 86	15589 29
Materiales	11365 45	
A deducir	2433 —	8932 45
Sueldos		17225 85
Intereses y descuentos		387 60
Comisiones		329 05
Maquinarias	62791 12	
Reducción 8 20	25116 44	37674 68
Fuerza motriz		3792 10
Gastos generales		11498 45
Caja		1564 20
Tubos		9131 62
Mercaderías	10894 53	
A deducir	5950 35	4944 18
Materias primas a deducir	7529 97	
A deducir	3391 40	4138 57
Ganancias y Pérdidas 1914		11207 59
Ganancias y Pérdidas por reducciones a construcciones, materiales, maquinarias, mercaderías, materias primas y cuenta deudores morosos		52519 08
Deudores cuentas corrientes		5745 76
		184680 47
HABER		
La Edificadora		4538 95
Letras Pagar		375 87
Conversión (47256 28 $ o/s		107400 65
Vicente Ferrer		3223 02
Directorio		4575 —
Dentril		3867 35
Timosol		3060 55
Hidrozol		7463 84
Oxígeno		31387 01
N. Mihanovich, cuenta préstamo		15779 06
Acreedores, cuentas corrientes		3009 17
		184680 47

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915

Ricardo Bunge, presidente. — P. Clibor, síndico

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n c/l
Pérdida al 31/12 1914	11207 59
» por reducción y amortización de cuentas	52519 08
» sobre ctas a oro reducidas a m/n de c/l	70221 55
Sueldos	17225 85
Intereses y descuentos	387 60
Comisiones	329 05
Fuerza motriz	3792 10
Gastos generales	11498 45
	167181 27
HABER	
Dentril	3867 35
Timosol	3060 55
Hidrozol	7463 84
Oxígeno	31387 01
Pérdida al 31 de Diciembre de 1915	121402 52
	167181 27

Copital realizado o/s.............. 124500 —
a 0.44.............................. 282954 50

Ricardo Bunge, presidente. — P. Clibor, síndico

Sres. Accionistas:

He revisado el Balance y la Cuenta Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Oxhídrica Argentina, correspondiente al ejercicio del año 1915 y encontrándala de acuerdo con los libros de contabilidad, me es grato manifestar mi conformidad y aconsejar su aprobación.

P. Clibro, síndico

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*

E. 21 abril N. 10236 v-21 abril

00357

Perusset & Didisheim — Sociedad Anónima

PAÍS DE ORIGEN: SUIZA

Sucursal en Buenos Aires: Cangallo 928

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Nº 20 Fº. 78—Tomo B. el 3 de Agosto de 1912

Capital autorizado enteramente subscripto y realizado 3.500.000 — Frs. Suizos

Balance General al 28 de Febrero de 1914

Aprobado por Asamblea General en la Sede Social en fecha 6 de Julio de 1914

ACTIVO	Frs. Suizos	$ o/s
Caja	18735 28	3747 06
Letras a cobrar	655322 85	131064 57
Cuenta clientela	1809342 52	361868 50
Mercaderías generales	3918506 65	783701 33
Títulos	1490 —	298 —
Mobiliario	35347 31	7069 46
Inmuebles	48692 60	9738 52
Adelantos s/gastos generales	27359 17	5471 84
Cuenta de espera	27286 86	5457 37
	6542083 24	1308416 65
PASIVO		
Capital, acciones	3500000 —	700000 —
Reserva estatutaria	40869 90	8173 98
Reserva especial	120000 —	24000 —
Amortizaciones	135288 73	27057 74
Bancos	1057639 08	211527 82
Proveedores varios	366607 15	73321 43
Letras a pagar	101686 —	20337 20
Cuentas privadas	1069477 58	213895 52
Consignación	19951 60	3990 32
Ganancias y Pérdidas	130563 20	26112 64
	6542083 24	1308416 65

Ginebra, 6 de Julio de 1914

p. p Perusset & Didisheim—Sociedad Anónima

A. Uruckl z.—E. A. Perusset, gerentes

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de Febrero de 1914

DEBE	Frs. Suizos	$ o/s
Gastos generales	618227 49	123645 50
Reclame	123785 05	24757 01
Intereses y comisiones	94590 64	18918 13
Amortizaciones	30843 25	6168 65
Pérdidas s/clientela	263885 24	52777 05
Varios	348 —	69 60
Saldo	130563 20	26112 64
	1262242 87	252448 58
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	20702 64	4140 53
Beneficio bruto s/mercaderías	1131016 41	226203 28
Descuentos y rebajas	79974 73	15994 95
Resíduos de oro	4509 87	901 96
Varios	26039 27	5207 86
	1262242 87	252448 58

Ginebra, 6 de Julio de 1914

p. p. Perusset & Didisheim Sociedad Anónima

A. Uruckl z.—E. A. Perusset, gerentes

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

E. 21 abril Nº 10261 v- 21 abril

00296

Oxhídrica Argentina, Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Cavia 3231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Septiembre de 1907

Capital autorizado.............................. $ 200.000 — o/s
» subscripto y realizado............ » 121.500 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Este Balance ha sido aprobado sin modificación alguna por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a suscribir 2.ª serie	500 —	
» » 3.ª »	25000 —	
» » 4.ª »	50000 —	
Privilegio	24700 —	
Transferencia de contrato	45000 —	
Organización	7543 72	
Conversión oro	47256 28	
Materiales		62687 12
Maquinarias		11161 25
Construcciones		25982 15
Deudores		5235 03
Mercaderías		10271 05
Caja		241 73
Tubos de acero		9325 —
Materias primas		5846 40
Deudores ctas. ctes		4925 76
Propiedad calle Cavia 231		85000 —
Pérdida		11207 59
	200000 —	231883 08
PASIVO		
Capital autorizado	200000 —	
Banco de Italia y Río de la Plata		23948 40
Nicolás Mihanovich		85000 —
La Edificadora Económica		4538 95
Letras a pagar		7500 —
Directorio — Sumas prestadas que no dan interés		1950 —
Acreedores ctas. ctes		1545 08
Conversión m/n		107400 65
	200000 —	231883 08

Ricardo Bunge, presidente.—Miguel Berralladro, secretario. —P. Clibor, síndico

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ c/l
Pérdida al 31 de Diciembre de 1914	26585 69
Comisiones	3827 75
Fuerza motriz y luz	3948 50
Sueldos y jornales	20846 50
Varios deudores	77 55
Materias primas	1835 51
Intereses y descuentos	2666 84
Gastos generales	19536 92
	79325 29
HABER	
Varios acreedores	133 50
Mercaderías	4795 70
Timosol	1511 20
Oxígeno Medicinal e Industrial	39773 45
Hidrozol	21903 85
Pérdida	11207 59
	79325 29

Ricardo Bunge, presidente.— Miguel Berralladro, secretario.—P. Clibor, síndico

Sr. Presidente de la Sociedad Oxhídrica Argentina Dr. Ricardo Bunge

He revisado los balances y cuentas ganancias y pérdidas de la Sociedad Oxhídrica Argentina correspondientes a los ejercicios 1913 y 1914, y encontrádolos de acuerdo con los libros de contabilidad me es grato manifestarle mi conformidad

Saluda muy atte. al Sr. Presidente S. S. S.

P. Clibor, síndico

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 21 abril N. 10235 v-21 abril

00358

Perusset & Didisheim — Sociedad Anónima

PAÍS DE ORIGEN: SUIZA

Sucursal en Buenos Aires: Cangallo 923

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Nº 20 Fº 78, Tomo B., el 3 de Agosto de 1912

Capital autorizado enteramente subscripto y realizado 3.500.000 — Frs. Suizos

Balance General al 28 de Febrero de 1915

Aprobado por Asamblea General en la Sede Social en fecha 30 de Agosto de 1915

ACTIVO	Frs. Suizos	$ o/s
Caja	26246 52	5249 30
Mercaderías generales	3796275 75	759255 15
Mobiliario	29439 24	5887 85
Inmuebles	72801 80	14560 36
Títulos	1490 —	298 —
Letras a cobrar	577501 27	115500 25
Cuentas clientela	1498346 78	299669 36
Adelantos s/gastos generales	46635 84	9327 17
Cuenta de espera	39860 94	7972 19
Ganancias y Pérdidas	491263 69	98252 74
	6579861 83	1315972 37
PASIVO		
Capital	3500000 —	700000 —
Fondos de reserva	51855 95	10371 19
Reserva especial	120000 —	24000 —
Bancos y proveedores	1498529 95	299705 99
Cuentas privadas	1076593 48	215318 69
Consignación	21126 10	4225 22
Amortizaciones	301323 85	60264 77
Intereses corridos	10432 55	2086 51
	6579861 83	1315972 37

Ginebra 30 de Agosto de 1915

p. p. Perusset & Didisheim—Sociedad Anónima

A. Uruckiz .—E. A. Perusset, gerentes

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de Febrero de 1915

DEBE		Frs. Suizos	$ o/s
Gastos generales		488713 03	97742 61
Intereses y comisiones		80787 28	16157 46
Descuentos y rebajas a client		26075 98	5215 20
Pérdidas s/deudores	174519 94		
Ya amortizado	42431 55	132088 39	26417 68
Amortizaciones s/ mercaderías		91352 —	18270 40
» » clientela		197475 92	39495 18
» » mobiliario		8824 93	1764 98
Varios		932 19	186 44
		1026249 72	205249 95
HABER			
Saldo del ejercicio anterior		14577 15	2915 43
Beneficio s/mercaderías		490822 13	98164 43
Descuentos y rebajas de proveedores		17304 31	3460 86
Participación Casa Rosen		7558 85	1511 77
Residuos de oro y varios		4723 59	944 72
Pérdidas del ejercicio	505840 84		
Menos saldo del ejercicio precedente	14577 15	491263 69	98252 74
		1026249 72	205249 95

Ginebra, 30 de Agosto de 1915

p. p Perusset & Didisheim Sociedad Anónima

A. Uruckiz.—E. A. Perusset, gerentes

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 21 abril Nº 10262 v-21 abril

02432

Inmobiliaria Argentina—Sociedad Anónima

Domiciliada en Amberes (Bélgica)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por decreto de fecha 27 de Junio de 1911

Balance al 31 de Diciembre de 1917

(Publicado en el Boletín Oficial Belga de fecha 15 de Junio de 1919)
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de Mayo de 1919

ACTIVO	Francos	$ o/s
Propiedados ..	1214498 25	242899 65
Varios debitores	6450 40	1290 08
Hipotecas.....	36653 34	7330 67
Depósitos estatutarios....	55000 —	11000 —
Saldo: pérdidas.	199763 99	39952 79
Total del Activo....	1512365 98	302473 19
PASIVO		
Capital social...	1000000 —	200000 —
Reservas Estatutarias........	13160 15	2632 03
Varios acreedores............	106769 53	37355 90
Hipotecas...	257436 30	51487 26
Depósitos estatutarics....	55000 —	11000 —
Total del Pasivo.....	1512365 98	302473 19

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Francos	$ o/s
Saldo anterior......	173110 05	34622 01
Gastos generales...	4463 90	892 78
Intereses.. ..	11563 83	2312 76
Pérdidas s/Administración.......	10626 21	2125 24
	199763 99	39952 79
HABER		
Saldo: pérdidas	199763 99	29952 89
	199763 99	39942 79

p. p. Inmobiliaria Argentina S. A
J. Kuiper
J. P. Jausseus, presidente del Directorio

Buenos Aires, 2 de Enero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 21 abril N 10191 v-21 abril

00170

Aserradero Juan Chiossone Limitada

Sociedad Anónima

Garay Nº 2520

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 27 de Mayo de 1918

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 400.000 — m/n c/l

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de Marzo de 1922

ACTIVO	$ m/n c/l
Caja y Bancos............	225881 09
Mercaderías generales	296775 47
Cuentas corrientes (Oeudores varios)	52976 —
Obligaciones a cobrar	13288 58
Títulos, acciones y participaciones	8101 04
Maquinarias y herramientas	45844 —
Rodados y semovientes......	6078 20
Construcciones y edificios..	33678 50
Seguros ...	8834 60
Acciones en garantía......	25000 —
	716452 48
PASIVO	
Capital	400000 —
Fondo de reserva......	26891 12
» » amortizaciones	78624 86
Cuentas corrientes (Acreedores varios)	93827 95
Depósitos en garantía....	560 —
Acciones en depósito.. ..	25000 —
Ganancias y Pérdidas......	91548 55
	716452 48

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ m/n c/l
Sueldos y jornales....	52262 45
Intereses y descuentos.....	4304 50
Gastos generales.	42721 72
Deudores morosos.........	1343 —
Seguros...	11230 —
Comisiones	1525 02
Fondo de amortizaciones..	15185 93
Saldo ...	91548 55
	220121 17
HABER	
Saldo, Ejercicio 1920.......	3191 31
Mercaderías generales	216929 86
	220121 17

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1921

Juan Chiossone, presidente. — Juan B. Chiossone, secretario.— Bernardo S. Delfino, Luís Delfino, José Solimei, directores:—Vº Bº: Gunnar Trolle, síndico

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 21 abril Nº 10271 v 21 abril

00320

—BANCO FAMILIAR—

San Martín 296

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada de Edificación, Crédito, y Ahorros
Autorizada por decreto del P. E. de 29 Mayo de 1907

Capital, Acciones Fundadoras .... $ 100.000 —
» Acciones Preferidas.................. » 153 975 —
» Acciones Ordinarias................. » 140.175 —
Fondo de Reserva .... » 28.262 46

Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1922

ACTIVO		$	$
Capital Acciones Preferidas:	$		
Cuotas a cobrar..........................	900 —		
Capital Acciones Ordinarias:			
Cuotas a cobrar	91015 94		
Acciones en Garantía:			
Saldo........................	2125 —	97040 94	
Muebles y Utiles.........................		1601 37	
Constitución e Instalación.....		200 73	
Amorti. Acc. Ord. C........		25576 06	
Caja y Bancos		9141 74	
Préstamos Hipotecarios		273989 68	
Propiedades del Banco..		57443 94	
Comisión de Subscripción	2000 —		
Bonificación Acc. Ord. D................	720 —	2720 —	
Obligaciones a Cobrar....................		29815 95	
Intereses................................		12116 10	
Patente, Alq., Sueldos, del personal y patente gastos generales.		8180 67	
Deudores Varios.........................		44107 09	
			561934 27
PASIVO			
Capital Acciones Fundadoras:			
Subscripto y realizado:			
4000 Acciones Realizadas serie 1ª a 4ª....	100000 —	100000 —	
Capital Acciones Preferidas:			
Subscripto:			
6159 Acc. serie 1ª a 161.			
Realizado	153075 —		
A Realizar.........................	900 —	153975 —	
Capital Acciones Ordinarias:			
Subscripto:			
5607 Acc. serie 1ª a 122.			
Realizado	46159 06		
A Realizar	94015 94	140175 —	394150 —
Fondo de Reserva			28262 46
Ganancias y Pérdidas....................			115 63
Comisionses............................			131 —
Derecho de transferencia................			3 50
Multas..................................			408 10
Acreedores Varios	123442 05		
Accionistas.......	15371 50		
Cobranzas a Comisión....................	50 02		138863 58
			561934 27

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1922

Juan Coustan, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente.—Juan Agulla, contador
José Bregante, tesorero—Vº Bº: Benjamín A. Sarmiento, síndico

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 21 abrli N. 10270 v-21 abril

00449

Compañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado.................... $ o/s 400000 —
» subscripto y realizado.......... » » 388600 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	11400 —	
Acciones del Directorio	8750 —	
Concesiones, sub-usinas y redes..........		2106461 63
Medidores (instalados)..........		194337 84
Construcciones.		1766 —
Muebles, útiles, maquinarias y herramientas		11685 01
Mercaderías y materiales		96983 32
Caja y Bancos..		17420 30
Deudores:		
Municipalidades.......... $ m/n 270488 69		
Varios .... » » 116605 77		387094 46
Gastos de explotación y generales		830542 97
Intereses y descuentos		105307 54
Conversión....	388600 —	
	408750 —	3751599 07
PASIVO		
Capital	400000 —	
Directorio: acciones depositadas..........	8750 —	
Fondo de reserva..........		4943 23
Dividendos (no retirados)		705 44
Acreedores....		1751262 43
Productos de explotación		111'506 14
Conversión....		883181 83
	408750 —	3751599 07

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1921

Samuel Hale Pearson, presidente.—Rufino Varela, secretario.—Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 21 abril N° 10217 v-24 abril

02405

Oxhídrica Argentina, Sociedad Anónima

Domicilio: calle Cavia 3231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de 27 de Noviembre de 1907

Capital autorizado.......................... $ 200.000 — o/s
» realizado .... » 124.500 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Este Balance ha sido aprobado sin observación alguna por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de Diciembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a suscribir 2.ª serie..........	500 —	
» » 3.ª »	25000 —	
» » 4.ª »	50000 —	
Privilegio....	14820 —	
Transferencia de contrato..........	27000 —	
Gastos de organización..........	4526 24	
Conversión oro	78153 76	
Construcciones.		15589 29
Materiales....		9015 15
Maquinarias...		37754 68
Caja..........		1440 45
Tubos de acero		8422 —
Mercaderías....		4755 40
Materias primas.		3814 —
Cuentas ctes. deudores..........		8211 61
Pérdida al 31/12/1917..........		111074 93
	200000 —	200077 55
PASIVO		
Capital.......	200000 —	
La Edificadora Económica..........		3538 95
Conversión m/n.		177622 20
Viconte Ferrer.		1423 02
Directorio....		4923 90
N. Mihanovich, cta préstamo..		8730 72
Cuentas ctes. acreedores....		3838 77
	200000 —	200077 56

Ricardo Bungo, presidente. — P. Cliben, síndico

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ c/l
Pérdida al 31 de Diciembre de 1915..........	121402 52
Sueldos..	16582 35
Gastos generales....	14967 87
Fuerza motriz..........	5659 50
Mercaderías..........	4874 29
Materias primas..........	4503 57
Intereses y descuentos.....	91 03
Comisiones..	1153 25
Seguros:..........	408 50
	169642 88
HABER	
Oxígeno..........	34146 47
Tubos acero..........	2136 58
Hidrozol.	11 26 57
Timosol	61 [illegible] 30
Agua dentífrica..........	45 3 28
Pérdida al 31/12/1916......	11107 98
	169642 88

Ricardo Bunge, presidente. — P. Clibor, síndico

Sres. Accionistas:

He revisado el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Oxhídrica Argentina, correspondientes al ejercicio del año 1916 y encontrándolo de acuerdo con los libros de contabilidad, me es grato manifestar mi conformidad y aconsejar su aprobación.

P. Cliben, síndico

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 21 abril N° 10237 v-21 abril

C0303

CRÉDITO POPULAR

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912

Capital autorizado.......................... $ 1000000 —
» emitido, subscripto y realizado ..... » 265150 —

Correspondiente de la 1.ª a la 11.ª Serie

Segundo Balance Trimestral de Saldos

al 28 de Febrero de 1922 (16° Ejercicio)

DEBE	$ m/legal
Caja y Bancos — Saldo de esta cuenta..........	39077 56
Muebles y útiles — Saldo de esta cuenta..........	1986 39
Valores en custodia — Saldo de esta cuenta..........	8000 —
Acciones en depósito del Directorio—Saldo de esta cuenta.......	35000 —
Asuntos legales — Saldo de esta cuenta......	35440 77
Obligaciones a cobrar—Saldo de esta cuenta..........	264682 13
Gastos judiciales en trámite—Saldo de esta cuenta..........	1513 15
Gastos generales, judiciales, alquileres y sueldos — Saldo de esta cuenta..........	14805 34
Garantía alquileres — Saldo de esta cuenta..........	400 —
Total del Debe...	400905 34
HABER	
Capital..........	265150 —
Fondo de reserva — Saldo de esta cuenta	47977 53
Títulos en garantía » » » »	8000 —
Acciones en garantía del Directorio—Saldo de esta cuenta..........	35000 —
Ganancias y Pérdidas — Saldo de esta cuenta...	7354 86
Dividendos ejercicios atrasados — Saldo de esta cuenta..........	5570 01
Dividendos 1920/21 — Saldo de esta cuenta..........	4024 70
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones — Saldo de esta cuenta..........	27768 24
Créditos en gestión — Saldo de esta cuenta..........	60 —
Total del Haber..	400905 34

Francisco J. Monasterio, presidente.— Guillermo V. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.—Celestino A. Fernández, tesorero.—V°. B°: Félix Guesalaga, síndico

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 21 abril N° 10249 v-21 abril

00349

COMPAÑIA HISPANO-ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS

—SOCIEDAD ANONIMA—

25 de Mayo 190 — Buenos Aires

AUTORIZADA POR EL PODER EJECUTIVO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Capital autorizado.......................... $ o/s 1.000 000 —
» subscripto........................... » » 673 600 —
» realizado............................ » » 323.340 —

Balance correspondiente al cuarto Trimestre
(31 de Diciembre de 1921)

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Acciones	326400 —	
Accionistas	350260 —	
Acciones en garantía ..	55000 —	
Descuentos s/acciones	1413 —	
Ganancias y Pérdidas	11951 97	
Conversión	309975 03	
Caja y Bancos		97057 77
Fletamentos		27941 18
Agencias ...		5236 23
Secc. Comerc. Operaciones.		41641 32
Documentos descontados		70670 —
Muebles y útiles		30265 80
Intereses		482 35
Sección carnes de consumo		814 45
Depósitos en garantía contrator...		250 —
Gastos generales		33361 35
Cuenta inst. y propaganda.........		97408 63
Varias cuentas deudoras		57204 14
Consignaciones		146146 61
Exportaciones .		295391 73
	1055000 —	903871 59

PASIVO	$ o/s.	$ m/n
Capital	1000000 —	
Directorio (Acciones en garantía)	55000 —	
Cuentas corrientes		18246 28
Caja de Ahorros		2388 88
Intereses por descuentos		442 03
Partidas en suspenso		4500 —
Agencia Barcelona		173805 88
Conversión		704488 52
	1055000 —	903871 59

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1921

Alberto E. Castex, presidente.— Hugo Novaro, secretario. – Fernando Marti, tesorero. — O. Pico, contador — Vº Bº: Ambrosio P. Escalada, síndico

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. ***Diego González*, Jefe.**

E 18 abril N. 10172 v 21 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección de Correos y Telégrafos de los aparatos telegráficos destinados a la Oficina Central de Trasmisión, en el nuevo edificio. —

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Mayo próximo a las catorce horas. — Buenos Aires Abril 15 de 1922.

El Secretario General de Correos y Telégrafos. — Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E 17 abril v 15 mayo

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas, para la provisión de llaves de acero de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

El Secretario.

E- 21 abril S. p. p. v- 28 aril

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de aceite de lino cocido y aguarras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1922.

El Secretario

E- 21 abril S p. p. v- 28 aril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33634.L.922, llámase a licitación para la provisión de columnas tipo 32 con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

El Secretario

E- 21 abril S. p. p. v- 2 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33632.L.922, llámase a licitación para la provisión de alambres y cables con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 27 del actual aa las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires. Abril 18 de 1922

El Secretario.

E- 21 abril S. p. p. v- 2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.

El Secretario.

E- 20 abril S. p. p. v- 27 abril

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de artículos con destino al laboratorio de la Usina de Asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.

El Secretario.

E- 20 abril S. p. p. v- 27 abril

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la provisión de lonas alquitranadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El Secretario.

E- abril 18 S. p. p. v- abril 25.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 y 30 horas para la enajenación de estiércol, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El Secretario.

E- abril 18 S. p. p. v- abril 25.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 2.000.000 (dos millones) de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires. Abril 18 de 1922.

El Secretario.

E- abril 18 S. p. p. v- abril 25.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 y 30 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Charcas de Cerrito a Callao, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso.

Buenos Aires. Abril 18 de 1922.

El Secretario.

E- abril 18 S. p. p. v- abril 25.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33267. A. 922, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.— Tendrá lugar el día 18 del actual a las 15 horas, pudiendo consultarse al respectivo pliego de condiciones en la Oficina de licitaciones.—

Buenos Aires, Abril 8 de 1922.

El Secretario

E 10 abril Spp. v. 24 abril

A las 15 horas del día 5 de Mayo del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1922.

v 2 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 750 capotes de abrigo destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día diez de Mayo próximo, a las quince horas.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922.

El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E- 11 abril v- 10 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de Invierno, destinado al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día diez de Mayo próximo, a las catorce horas.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922.

El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo

E- 11 abril v- 10 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión durante el corriente año a la Repartición de Correos y Telégrafos, de libros, formularios, útiles, materiales, canastos de mimbre, lubrificantes, materiales de imprenta, etc.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día ocho de Mayo próximo, a las catorce horas.

Buenos Aires Abril 8 de 1922

El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E-11 abril v- 8 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras— Victoria 296— en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 12 de Mayo próximo a las quince horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El Secretario General de Correos y Telégrafos.

Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E. 12 Abril— V. 12 Mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo a las 15 para la construcción de seis cocinas económicas para escuelas y hospitales, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v-3 mayo

Llámase a licitación hasta el día 9 de Mayo a las 15, para la provisión de 12.000 m.c. de mosaicos graníticos especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaria

v- 9 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo, a las 15 y 30, para la construcción de seis cocinas económicas para escuelas y hospitales según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaria

v- 9 mayo

Llámase a licitación hasta el día 16 de Mayo a las 11, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 16 mayo

Llámase a licitación hasta el día 16 de Mayo, a las 10, 10.15 y 10.45 horas, para la provisión de jabón para lavar ropa, artículos de almacén y legumbres secas.

Informes, Reconquista 269.

La Secretaria.

V- 16 mayo.

SANATORIO NACIONAL

DE

TUBERCULOSOS

«SANTA MARIA»

(Provincia de Córdoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión diaria de mil litros (1.000) de leche, durante el año 1922 cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, (Buenos Aires).

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el 7 de Abril de 1922 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, Marzo 3 de 1922.

La Dirección

[illegible] bril

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 25 de abril a las 15 para la provisión de 330.000 azulejos blancos con destino a las obras Casa de Huérfanas y Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-25 abril

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Abril de 1922, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

El Director.

v-22 abril

Llámase a licitación pública, para la provisión de 750 kilos de carne vacuna y 100 kilos de carne ovejuna diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los meses que restan del corriente año, a contar desde el día 1º de Mayo del cte. año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Abril de 1922, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

El Director.

v-22 abril

Ministerio de Hacienda

Licitación de uniformes de invierno, capas impermeables y calzados para el personal aduanero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la confección de uniformes de invierno, capas impermeables y calzados destinados al personal de los resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, B. Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación.

El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos.

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911 m$l 399,187

Ley 10223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 o$s 98,286

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897 Nacionalizado m$l 121,930

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911 o$s 546,200

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne-París y en las propuestas que se dirijan a esta Capital deberá consignarse, además de la suma que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que deba efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes del respectivo vencimiento

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1922.

El Secretario.

v-21 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente, a las 15 horas; la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los materiales necesarios para la impresión del Registro Nacional, correspondiente al año 1908 (Exp. 1346-T.-919):

73 y 1|2 resmas papel obra 1a., de 74 por 110, de 30 kilos.

700 pliegos papel para tapas, color rosa, de 56x76, de 18 kilos.

5 kilos de tinta Lorilleux.

1 Juego de matrices No. 38-18-305, con bastardilla y versalita, para máquina "Tipograph".

7 kilos de hilo acarreto.

10 pinceles redondos con virola, número 12.

55 carreteles hilo Oso No. 4, crudo.

20 kilos de cola para encuadernación.

Exp.1346-T.-919.

El Secretario.

v24 Abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente, a las 15.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, por el mes de Mayo próximo:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Exp. 576-T-922.

Nómina de los artículos necesarios para la elaboración de pan y fideos durante el mes de Mayo próximo. (Exp. 576-T.-922).

PARA LA PANADERIA

30.000 kilos de harina "Doble cero".
600 kilos de sal de Cádiz de 1a.

PARA LA FIDEERIA

3.000 kilos de harina "Doble cero".
1.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, tipo "cocina".
2 kilos de hilo acarreto, en ovillos.

El Secretario.

v24 Abril.

INSTITUTO NACIONAL

DE

CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio de 1922.

540 kg. azúcar molida.
60 kg. azúcar R. A.
100 kg. arvejas secas.
10 tarr. arvejas conservadas.
1 kg. atún en aceite
1000 kg. arróz glacé.
180 kg. aceite de cocina.
20 kg. aceite de oliva.
500 g. azafrán en rama.
10 kg. almendras mollar.
10 kg. avellanas asturianas.
12 doc. betún masson.
90 kg. café caracolillo.
30 kg. café mezcla.
20 kg. conserva de tomates.
150 kg. dulce de membrillo.
150 kg. dulce de batata.
20 tarr. duraznos al natural del Tigre.
500 kg. fideos blancos.
100 kg. garbanzos saucos.
80 kg. harina de maíz.
12 doc. jabón Sunglight.
140 kg. jabón amarillo Campana.
10 frascos jalea de membrillo, en frascos de 500 grs.
80 kg. lentejas secas.
10 frascos mermelada de fruta surtida de 500 grs.
20 kg. nueces chilenas.
100 kg. porotos de manteca.
100 kg. porotos tapes.
20 kg. pasas higo de la nueva cosecha.
20 kg. pasas de uva dos elechos.
4 kg. pimentón colorado.
50 kg. queso de Goya.
50 kg. sémola.
160 kg. sal gruesa de Cádiz.
30 kg. sal fina.
60 kg. soda para pisos.
12 doc. sapolios morgans.
6 kg. té ceylán.
10 doc. trapos para pisos de 180 gramos.
780 lit. vino Mendoza.
10 lit. vinagre de vino.

Leche y Manteca

3000 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
16 kilos manteca fresca.

Combustible

8000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Pan y Harina

3900 kg. pan de 1ra. en panes de 200 grs.
140 kg. harina de 1ra.

Carnicería

3000 kg. carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda y tira de asado.
70 kg. de lomo de vaca.
70 doc. de chorizos.
20 kg. pejerrey.
20 piezas pollos vivos, grandes y sanos.
70 kg. morcilla.
140 docenas de huevos frescos.
40 kg. tocino pancela.

Verduras, Frutas Papas y Batatas

80 kg. alcauciles tiernos.
40 kg. ajíes morrones.
180 kg. acelgas frescas.
70 kg. arvejas bien granadas.
15 kg. ajos colorados y sanos.
80 kg. berengenas tamaño mediano.
800 kg. batatas blancas peso mínimo 200 grs. cada una.
70 kg. chauchas sin hilos.
70 kg. coliflores bien arrepollados.
240 kg. cebollas grandes y sanas.
60 kg. espinacas.
20 doc. fruta especial de estación.
10.400 piezas fruta madura, grande y sana.
70 kg. lechugas bien arrepolladas.
3000 kg. papas bocha, peso mínimo 100 grs.
480 kg. repollos grandes y bien arrepollados.
60 raíces de radicha tierna.
60 kg. salsifí.
60 kg. tomates grandes y sanos.
250 kg. verduritas surtidas, entre zanahorias, perejil, puerros albaca, etc
120 kg. zapallitos tamaño mediano
1000 zapallos de angola.

Lavado Planchado y Zurcido de Ropa

128 blusas de brin.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
815 fundas.

2

560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
120 pares de medias.
380 pañuelos.
1200 servilletas.
1700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin, saco y pantalón.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 22 de Abril a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

El Secretario

v 22 abril

Buenos Aires, Abril 17 de 1922

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio próximos, de los artículos detallados a continuación:

Almacén

60 kilos aceite Sasso.
60 kilos aceite cocina de 1ra.
420 kilos azúcar tucumana de 1ra.
36 cápsulas de azafrán.
20 kilos arroz carolina de 1ra..
120 kilos arroz glacé de 1ra.
8 kilos aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
15 litros alcohol puro en frascos de 1/2 litro.
10 litros alcohol para quemar.
8 kilos arvejas partidas.
12 tarros atún en aceite de 250 g. c/u.
1 kilo cáscara de naranja abrillantada
8 tarros champiñones al natural de 250 gramos cada uno.
8 paquetes cuaker oast.
50 kilos dulce membrillo Noél en latas de 5 kilos.
20 docenas de estropajos.
4 docenas de botellas de extracto de Malta Palermo.
1 kilo fruta abrillantada.
120 kilos de garbanzos chilenos de 1ra.
1 kilo hongos secos de 1ra.
60 kilos harina de maíz.
20 paquetes harina surtidos Soleil.
1 cajón de jabón Sunglilht.
40 kilos jabón amarillo en barra Morando o Sala.
10 tarros de levadura Royal de 150 gramos cada uno.
12 tarros langosta Morton de 250 gramos cada uno.
20 docenas de botellas de lavandina s/c.
500 gramos mostaza inglesa.
200 gramos nuez moscada.
2 kilos orejones de manzana California.
2 kilos orejones de duraznos amarillos de Mendoza.
2 kilos orejones de peras.
500 gramos de piñones pelados.
500 gramos de pimienta molida.
12 kilos queso Reggiano del país
12 kilos queso de Goya para rallar bien seco.
1 botella de Ron Negrita.
50 kilos salsa de tomate de 1ra.
10 kilos sal fina en bolsitas.
60 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 cajón de sapolio Morgans.
12 latas de sardinas sin espina de 200 gramos cada una.
6 kilos de te Nº 500.
12 kilos de te Ceilán.
12 tarros tomates al natural de 500 gramos cada uno.
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
200 litros (1 casco) de vino tipo Dussaud.
24 botellas de vinagre de 1ra.
16 litros vino marsala en botellas.
12 botellas de vino seco.
8 kilos yerba T. L. en paquetes de 1 kilo.
6 paquetes sopa Maggi (5 en cada paquete).

Carne, Pescado, Aves y Huevos.

2400 kilos carne de vaca especial de primera, clasificada entre cuadril, nalga y falda.
150 kilos de lomo de ternera.
60 kilos de cerdo a elección.
100 riñones de vaca.
8 kilos de panceta.
60 kilos de grasa de vaca en rama.
90 kilos de pescado fresco a elección.
60 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.
40 kilos de mondongo.
8 lenguas de vaca.

Pan, Harina y Factura

3000 kilos de pan de 1ra. en panes franceses de 100 gramos c/u.
60 kilos harina 00.
30 kilos de factura de 1ra.

Leche y Manteca

2500 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
24 kilos de manteca fresca..

Papas, Batatas, Verduras y Frutas

4500 kilos de papas francesas de 1ra.
1500 kilos de batatas grandes y sanas
1000 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
1000 puerros.
1000 zanahorias.
1000 nabos.
120 atados de perejil.
700 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
180 kilos de cebollas.
120 kilos de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos
800 tomates.
800 ajíes.
150 berenjenas.
60 apios cultivados.
60 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
200 alcauciles.
3000 piezas fruta estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc.

Combustible.

8000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera
200 kilos de carbón de madera dura.

Lavado y Planchado de Ropa

1000 blusas de brin.
100 bolsitas para ropa.
100 cobijas.
20 cortinas de baño.
100 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 camisas.
1000 calzoncillos.
500 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
30 manteles.
200 guardapolvos.
1000 pantalones de brin
1000 pares de medias
800 repasadores.
1000 servilletas.
1000 sábanas.
200 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 22 del corriente, a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en la Secretaría de este Establecimiento, Avellaneda 1825.

El Director.

v 22 abril

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para proveer a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, Varones de Marcos Paz, de los siguientes utensilios enseres y artículos para vestuario.

2000 platos hondos.
2000 platos playos.
2000 cucharas.
2000 tenedores.
2000 jarros.
3000 jarras.
200 fuentes y 100 soperas de aluminio reforzado.
2000 cuchillos de acero con cabo de aluminio reforzado.
5000 sábanas y 2000 fundas de lienzo o género para su confección.
2000 colchas.
1000 frazadas.
3000 calzoncillos y 3000 camisas de lienzo.
700 camisetas de lana.
10.000 metros de género de lana para uniformes.
10.000 metros de lienzo para forros.
1500 boinas.
100 camas de hierro.
2000 metros cotín para colchonetas.
5000 pañuelos de algodón.
100 trajes encerados.
3 máquinas para fabricar medias.

Las muestras correspondientes a los artículos que se ofrezcan deberán remitirse a esta Dirección antes del día de la licitación, lacradas y selladas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Abril próximo a las 15 horas.

Las mismas deberán venir en sobre cerrado y lacrado, acompañadas del sellado correspondiente al valor de cada una y con el certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación a la orden de este Ministerio por un importe equivalente al 3 % del total de la propuesta.

Dirección Administrativa, Marzo de 1922.

El Jefe

v 27 abril

Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primeéra publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de las herramientas necesarias para la instalación de los talleres de talabartería, cestería, carpintería y herrería. Igualmente para la construcción de tres galpones tinglados destinados a los citados tlleres.

Por pliegos de condiciones, planos y detalles dirigirse a esta Secrtaría.

Las propuestas se abrirán el día (5) cinco de Mayo próximo a las 16 horas en presencia de los interésados que concurran. — Corrientes, Marzo 25 de 1922.

El Secretario

V- 5 Mayo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Provisión de elementos de Química

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días (30), contados desde la fecha, para la provisión de útiles y materiales destinados al Gabinete de Química de la Facultad de Ciencias Matemáticas etc. de la Universidad Nacional del Litoral.

Las listas de los efectos a proveerse y las condiciones a que deberá sujetarse la licitación, pueden ser solicitadas todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625. —

La apertura de propuestas se realizará en acto público y en presencia de los interesados que concurran el día (13) trece de Mayo a las 15 horas. — Rosario, Abril 13 de 1922. — Daniel B. Pérez, secretario

v 31 mayo

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de lo siguiente:

Biblioteca

1 — 4 focos de luz invertida
2 — 10 mesas para lectura y estudio
3 — Estantería adosada a las paredes, de dos pisos para colocación de libros.
4 — 2 ventiladores a paleta.
5 — 2 estufas eléctricas.
6 — 40 metros de caminos laterales de 50 cm. de ancho.
7 — 1 docena de salivaderas.
8 — 1 docena de perchas de tres ganchos.
9 — 2 docenas de sillas.
10 — Un escritori ode roble Nº 443-54.

Nuevas Aulas

1 — 2 pizarrones de 4 cuerpos cada uno.
2 — 4 focos de luz invertida.
3 — 20 mesas del tipo existente.
4 — 4 docenas de sillas.
5 — 1 escritorio de roble Nº 443-54.

Dependencias Generales

1 — Instalación completa de timbres eléctricos.
2 — 3 arañas de bronce para Decanato, Secretaría y Sala de Profesores.
3 — 3 estufas eléctricas (bobinas).
4 — 3 ventiladores portátiles tipo grande.

Salón de Actos Públicos

1 — 2 pizarrones de dos cuerpos cada uno.
2 — 8 focos de luz invertida.
3 — La tarima de pinotea de 0.50 cm, de alto y de (7 x 3) con tres escalones.
4 — 40 metros de camino de 1,25 cm. de ancho.
5 — 200 sillas norteamericanas.
6 — 12 felpudos.
7 — 1 escritorio de roble Nº 443-54.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado dentro de las condiciones de Ley exigidas, y abiertas el día 25 de Abril a las 15 horas en el local de la Facultad, Córdoba 625, en presencia de los interesados que concurran.

Todo informe debe ser solicitado en la Secretaría de la Facultad. Rosario, Marzo 25 de 1922.

Daniel B. Pérez, secretario.

v-25 abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1922, a las 14 horas, para las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 15 de Estación Pinto (Provincia de Santiago del Estero).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santiago del Estero y Estación Pinto (Provincia de Santiago del Estero en igual día y hora.

El Secretario General

v-21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Mayo próximo a las 17 horas, para la provisión y colocación de artefactos eléctricos en la escuela «Carlos Pellegrini» del Consejo Escolar 6º. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 835.

El Secretario General

v 17 mayo

Expediente 11964—14º—1920.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1922.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 24 de Abril próximo, para la ejecución de reparaciones en el edificio calle Guevara Nº 359/61.

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

El Secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de abril de 1922, a las 14 horas para la construcción del edificio escolar de Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis) — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodriguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de San Luis y Fortuna F. C. O. (Provincia de San Luis), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-25 abril

Expte. — 3.689 — E/ 922. —

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 19 de mayo próximo para la impresión de la revista de «El Monitor de la Educación Común». Datos en Dirección Administrativa.— (Rodríguez Peña 935.—)

El Secretario General». — v-10 mayo

Exp.15097—P—1921. — Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1922, a las 14 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de la Pampa). Datos en D. General de Arquitetura de la repartición (calle Rodríguez Peña 935 1er. piso).

Esta licitación tendrá tambien lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de la Pampa) en el mismo día y hora indicados).

El Secretario General

V- 28 Abril

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

Exp. 9.975—D/921.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de Mayo próximo, para la adquisición de ropa y calzado, con destino a los niños pobres de las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa.— Rodríguez Peña 935.

El secretario general.

v-19 mayo.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación pública hasta el 9 de mayo de 1922, a las 14 horas para la construcción de edificio destinado a la Escuela Superior de Niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco) en igual día y hora

El Secretario General

v- 9 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el dia 6 de Mayo a las 15 horas, por la provisión de 190.000 metros de brin de hilo cáñamo color natural de 0,70 centímetros de ancho.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que unicamente lo será de 9 a 12 horas. — Fdo: H. Lucero, Teniente Coronel Secretario Interino.

v 26 mayo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa. —

Paseo Colón 1457.

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Abril próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 51.000 pares de borceguíes, 65.200 cajas de betún, 54.500 ks. lana criolla, 209.500 mts. lienzo tablón, 67.000 elásticos, 188.000 mts. brin blanco y 95.500 azul. 20.300 peines, 225.000 mts. de loneta blanca, repasadores, pañuelos, botones, insignias, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-25 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo a las 15 horas, para la provisión de ciento veintitrés (123) uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio.

Datos y pliegos de condiciones en la Primera Sección de la Subsecretaría.

Casa de Gobierno 2º piso.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (110.000) ciento diez mil kilógramos de aceites lubrificantes de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberan presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de Mayo próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922.

L. Celasco, secretario.

V- 27 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de ocho cajas armarios de hierro, de seguridad, contra incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direccción Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Mayo próximo, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1922 — L. Celasco, Secretario

v 6 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria impelente en el Establecimiento Recoleta destinada a la ampliación de las instalaciones de elevación de agua de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Septiembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-6 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones subterráneas para la ampliación de las instalaciones de bombeo de la Capital Federal; de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922.

El Secretario.

v-9 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la instalación de la calefacción de las oficinas de la calle Córdoba Nº 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas

Las propuestas debe rán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de abril de 1922.

L. Celasco, secretario.

v- 10 mayo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. L. Celasco, secretario.

v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.

L. Celasco, secretario.

v-27 junio

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo a las 15 horas, para la provisión de los siguientes materiales. 277.711 Kgs. neto de cemento portland. 124º.803 Kgs igual 925 m3 Arena oriental gruesa. 6.521 Kgs. Hierro redondo de 11m/m de diámetro 11.476 Kgs. Hierro redondo de 6 m/m de diámetro 0,648 Kg. Flejes de 25 m/m x 1 m/m de diámetro. 630 Kg. Alambre requemado de 1 m/m de diámetro.

Datos en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 20 de 1922.

V- 19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Las Nutrias y de Las Nutrias a El Moro F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15 y15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. M. Gutiérrez y de J. M. Gutierrez al de Quilmes a Chascomús y al camino General a La Plata, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a las Termas, F. C. Central Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15.30 horas, para adjudicar la provisión de 102.900 toneladas de cemento Portland, marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Toay a Santa Rosa, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575

Dirección General, abril 8 de 1922

v- 8 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas para el suministro de 7500 toneladas de piedra partida de las dimensiones y clase que se establece en los documentos respectivos que los interesados pueden retirar los días hábiles de 14 á 16 horas en la Inspección

General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922

El Inspector General.

v-8 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Segundo frente a Villa Rosario, en la provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 557

Buenos Aires, Abril 4 de 1922.

v-3 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Roque Pérez a Carlos Beguerie, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata o en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 23 de 1922.

v 21 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 11, para la ejecución de las obras de preparación del camino Parada Km. 1297 al campo de explotación de petróleo de Plaza Huincul F. C. Sud, Gobernación de Neuquén.

Datos en el Juzgado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General Marzo 25 de 1922

El Secretario

v-24 abril

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo próximo, a las 15 y 15 para la provisión de 70 toneladas de cemento Portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, abril 11 de 1922.

v- 10 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de mayo próximo a las 15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear. F. C. Oeste, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, abril 11 de 1922.

v- 10 mayo

Dirección General de Arquitectura

«FERROCARRILES DEL ESTADO»

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo de 1922 a las catorce horas para el suministro de 300 cambios de vía trocha ancha, media angosta y decauville.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en las bases de licitación, especificaciones y planos, que podrán ser retirados por los interesados previo pago de la suma de $ 100,00 m/n en la Superintendencia General de Almacenes- Paseo Colón Nº. 533 - todos los días hábiles entre las horas 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicada en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v- 30 de mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a José Suárez para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere en el plazo expresado Buenos Aires, Abril cinco de 1922.— Carlos A Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

E 8 abril S/pp. Nº 1549 v 16 mayo

Habiéndose presentado Doña Carmen Rodríguez de Rodríguez en su carácter de viuda del extinto peón del Departamento de Obras Públicas Don Manuel Rodríguez, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939 dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

Emilio P. Giacchino Secretario-Jefe

E- 11 abril Nº 10083 v- 22 abril.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Piviero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El secretario

v-23 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Núñez de de la Cruz, en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Candelario de la Cruz.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El secretario

v-26 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Blanca Franceschini de Lo Voi, por si y sus hijos menores, Guido Atilio, Elena Leticia, Clelia Margarita, Elsa Ofelia e Irma Lidia Estela Lo Voi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, Don Gaspar Lo Voi.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El secretario

v-26 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ojeda y Romano de Manzanares, en su carácter de viuda del extaquígrafo de primera del Senado y Profesor del Colegio Nacional Central, Don Rafael Manzanares.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El secretario

v-23 abril

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don José Rodríguez Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El secretario.

v-23 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Fermina Villa, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Francisco Alejandro Villa.— Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

El secretario:

v-27 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado a esta Caja solicitando pensión doña Julia Isabel Baez de Barragan, por si y su hijo menor Alberto Barragan, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Genaro Barragan. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922.

El Secretario

v 25 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Gerónima Piccaluga de Lavao Garmendia, por si y su hija menor, Doña María Elena Graciana Lavao, y por si las Srtas. Angélica Benigna Catalina, María Celina Saturnina y María Esther Julia Lavao, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Claudio Lavao Garmendia.— Buenos Aires, Abril 7 de 1922.

El Secretario

v-22 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Juana Constancia Emma Fix de Wolf y por si las Srtas. Carmen Paulina Berta y Estela Isabel Wolf, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Don Benjamín Wolf.— Buenos Aires, Abril 7 de 1922.

El Secretario

v-22 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Josefa Vázquez Santos de Vidal, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Benito Vidal.— Buenos Aires, Abril 8 de 1922.

El Secretario

v-22 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pascual Castillejos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Abril 7 de 1922

El Secretario

v- 15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Bautista Lobos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Frantali, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cortini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Armando Perdina que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabaj. de la Institución (Ayacucho

esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pissavini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Leonardo Urso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Antonio Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don José Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Mody, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1922.

El Secretario

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Giovanne o Juan Russo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1922.

El Secretario.

v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Lúcas Andrada que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1922.

El Secretario.

v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco D'Agostino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1922

El Secretario.

v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Juan Vitale Zona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1922

El Secretario.

v-25 abril

Aduana de la Capital.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069, de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Enrique Pérez, y a todo el que se considere con derecho a (3) tres cueros cabretilla, la sentencia recaída en el expediente Nº 3, letra T, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte, previo pago de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 11 de 1922.

El Jefe

v-22 abril.

A los efectos establecidos por el Art. 1059, de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Norman Dahl, y a todo el que se considere con derecho a un vestido azul de señora, un delantal impermeable, una caja con tres jabones, una caja conteniendo un frasco talco y otros artículos análogos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 42—B—1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 11 de 1922.

El Jefe

v-25 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Postales Nos. 14 E. o 26 E. o 18 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.:

Marca A: Bidart: — Nº 51919 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51953 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Eduardo Bonduel — Nº 2651 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907.

Marca Alberto Lestard — Nº 2739 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917.

Marca Elías Ungar — Nº 2273 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1911

Marca Pascual Noglio — Nº 132615 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1915

Marca Lopez Coya y Cía. — Nº 278379 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Colegio San José — Nº 55833 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Colegio San José — Nº 55825 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1909

Sin marca — Numero 463 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca La Camona — Nº 219 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca A. Bidart — Nº 51939 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51915 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51911 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51949 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca F. Burgis — Nº 32742 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca F. Burgis — Nº 32748 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Luis Falárdi — Nº 143 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca Luis Falárdi — Nº 141 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 44189 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 44163 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca R. Bonfiglio — Nº 2750 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca R. Bonfiglio — Nº 2793 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Eduardo Carnello — Nº 2[illegible]4[illegible]51 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 41176 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Metrodisch Press — Nº 2744 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca Moore y Tudor — Nº 1809 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Colegio San José — Nº 183415 1 bulto — Fecha de entrada año 1915

Marca Agustin Cáseda — Nº 50387 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1915

Marca H. S. de Reés — Nº 1743 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Milan y Grether — Nº 47084 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Milan y Grether — Nº 50178 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Julio Adaad — Nº 9778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Julio Adaad — Nº 9480 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca A. C. Mayer — Nº 2881 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 82 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 83 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 84 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2385 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 83 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 87 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 88 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 89 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2890 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 91 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 92 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 93 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 94 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 9895 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 96 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 97 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 93 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 99 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2900 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 901 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 902 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 903 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Mentan Liberman — Nº 2667 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2656 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2[illegible]62 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2663 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2658 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 26[illegible]5 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2659 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2661 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Mrca Mentan Liberman — Nº 2660 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2665 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan L'berman — Nº 2657 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2664 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan L'berman — Nº 2668 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan L'berman — Nº 2663 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Saal Gutman — Nº 2787 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin Marca — Número 2788 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin Marca — Número 2789 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — S'n número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Pagola Martínez — Nº 9523 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Charles A. Wauman — Nº 178 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Charles A. Wauman — Nº 179 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Enrique Wulf — Nº 2180 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Lestrad — Nº 2742 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 2735 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 27_8 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 2737 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lentrad — Nº 2736 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Saverio Fumagali — Nº 9177 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Saverio Fumagali — Nº 9179 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca J. Bonfiglio — Nº 5768 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 5765 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2749 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2745 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2751 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2760 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2792 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2791 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 5763 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Sin marca — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Pisani Hnos. — Nº 84603 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Pisani Hnos. — Nº 84606 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca F. Burgis — Nº 44180 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Troziguach — Nº 2003 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Pascual Boglio — Nº 132613 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca National Gast — Nº 1810 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Serra y Pagés — Nº 10556 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Pisani Hnos — Nº 84600 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Colegio Pío IX — Nº 2112 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Moore y Tudor — Nº 1803 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Librer'a Sta Catalina Nº 183491 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Metrodich Press — Nº 2745 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1910

Marca Estinebohmer — Nº 223 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. F. Aura — Nº 20314 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Benito — Nº 4408 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Benito — Nº 42580 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Fauruaire — Nº 8070 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1913

Marca A. Apelfeberger — Nº 210 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Almacén Inglés — Nº 50379 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Duriff — Nº 94003 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Metrad'ch Press — Nº 2747 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Willams E. Pech — Nº 2778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Consul E. E. U. U. Nº 62025 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Pisani Hnos. — Nº 84602 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Santiago Ponsanborg Nº 204311 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Ponsannborg Nº 9 9 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Pon'an'org Nº 204'19 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Ponsan'org Nº 204 15 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Erust Longburg — Nº 204415 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Alberto Lectad — Nº 2743 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca A. Apelberger — Nº 2105 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca E. L. Ford — Nº 2541 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2542 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2540 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2340 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2326 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2339 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2325 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2335 — 1 bulto — Fecha de entada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2337 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2331 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2327 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2338 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2323 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2324 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 3 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2331 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 4 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2351 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2336 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1776 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1735 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1739 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1738 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1737 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1779 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2740 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2734 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2733 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2732 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Cárlos Wisman — Nº 2700 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linaj s Fe nández — Nº 299 15 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca L'naj s Fernández — Nº 299 25 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fe nández — Nº 299 20 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca L'najes Fernán lez — Nº 29 941 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 294943 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29 5 9 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 2949 7 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fe nández — Nº 299323 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29 945 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca L'najes Fernández — Nº 299 7 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29455 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes e ández — Nº 299 1 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 2911 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Linajes Fernánde — Nº 291 40 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 2949 7 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299821 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Breyer Hnos. — Nº 50173 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Breyer Hnos. — Nº 6 2 2 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca A. Bidart — Nº 51911 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51925 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51935 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51943 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51963 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51935 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51931 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Bonfiglio y Cía. — Nº 2495 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Bonfiglio y Cía. — Nº 2492 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Bonfiglio y Cía. — Nº 2491 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca S. E. Poggi — Nº 4274 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca S. E. Poggi — Nº 42363 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. P. Echagüe — Nº 34031 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marac J. P. Echagüe — Nº 31875 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 173433 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 179439 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 203947 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca José Coppola — Nº 5993 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca José Coppola — Nº 21587 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca José Pazos — Nº 5570 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. Caruello — Nº 5547 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. Caruello — Nº 5519 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Colegio Sta Cat lina Nº 1 34 9 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Coleg'o Sta. Catalina Nº 133407 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Spriossa Catella — Nº 2102 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Spriossa Catella — Nº 2101 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1911

Marca La Plata Port — Nº 91016 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 91503 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 1919 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 1171 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 91049 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 89 25 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Berad y Cía — Nº 72362 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Berad y Cía — Nº 71210 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 71838 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 72133 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1919

Marca Berad y Cía — Nº 50355 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 71211 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 72372 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 62382 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca M. Vijani — Nº 141419 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141415 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141413 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141421 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141411 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141417 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34125 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34129 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — s/n — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34127 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34123 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34121 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Colegio Pío IX — Nº 2109 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Colegio Pío IX — Nº 2107 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Roy E. Paterson — Nº 1333 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca M. Vasquez — Nº 217 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Agustín de Cáseda — Nº 1311 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Ferror y Sárraga — Nº 22655 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca C. Izo del Canto — Nº 2121 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca J. Bonfiglio — Nº 5767 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 1959 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 1739 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Ce óнimo Silvano — Nº 47651 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Pirrini Hnos. — Nº 75015 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca A. Apfelberger — Nº 2705 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca B. Capluz — Nº 1749 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca B. Capluz — Nº 159 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Julián Ajuria — Nº 15819 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca E. Maunger — Nº 313113 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Metrod'ch Press — Nº 2746 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Lestac — Nº 2033 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Hallé y Cía — Nº 8060 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Bolaw y Cía. — Nº 46264 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca C. F. Combs — Nº 256767 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Almacen Yngles — Nº 55677 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca B. Biasini — Nº 12218 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca B. Biasini — Nº 4816 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca B. Biasini — Nº 4817 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca A. Bidart — Nº 51905 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51923 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51901 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51937 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51931 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51927 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51915 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51951 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51903 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51909 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51907 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51917 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51929 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51947 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51933 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51913 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51921 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Hugo Reial — Nº 2722 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2715 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2521 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2611 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2611 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Luisa Scarigo — Nº 21035 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Luisa Scarigo — Nº 21033 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Luisa Scarigo — Nº 21057 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Mathuason y Rogers — Nº 37893. 1 bulto — Fecha de entrada año 1915

Marca Mathuason y Rogers — Nº 37889. 1 bulto — Fecha de entrada. año 1915

Marca H. J. Collian — Nº 183 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1912

Marca Vicente Centrone — Nº204517 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca J. W. Van Meter — Nº 12963 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Firen y Cía — Nº 2136 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca R. L. Ashlhust — Nº 236811 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Wasburg y Goldselnudor — Nº 10460. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Rubestein Hnos — Nº 138033 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Eduardo Bonduel — Nº 2650 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca María C. de Lanusse — Nº 47036. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca María C. de Lanusse — Nº 1070. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca María C. de Lanusse — Nº 1091. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Domingo Peraldi — Nº 67635 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Andrés Vilafranca — Nº 34377 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Laffeche — Nº 616 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Laffeche — Nº 617 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Chas A. Papo — Nº 2903 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Salomon Beneasset — Nº 47564 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca F. J. Bukladt — Nº 92 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Veloso Hnos — Nº 219009 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Pagola Martinez y Cía Nº 9522 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Pagola Martinez y Cía Nº 9523 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Horacio Pizzarni — Nº 4023 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Horacio Pizzarni — Nº 4016 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Salim J. Fozani — Nº 47061 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca José Tappola — Nº 215895 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Colegio Artes y Oficios — Nº 55881. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Colegio Artes y Oficios — Nº 55871. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Colegio Don Bosco — Nº 55879. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Colegio Don Bosco — Nº 55877. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca C. del Canto — Nº 44161 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca C. del Canto — Nº 44183 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Librería Sta Catalina — Nº 51933. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Librería Sta Catalina — Nº 50993. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Nerand y Cía — Nº 5073 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca M. Gurinello — Nº 4823 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca M. Gurinello — Nº 293951 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Madariaga A. — Nº 249337 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca A. Madariaga — Nº 242573 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca A. Madariaga — Nº 242577 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

v-2 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos de Encomiendas Postales Nos 23 E. ó 14 E. o 18 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto Fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Sione Mortloch — Nº 73416 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Sione Mortlock — Nº 73414 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1908

Marca Sione Mortlock — Nº 73418 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1908

Marca Sione Mortlock — Nº 32750 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Burgis — Nº 32752 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Burgis — Nº 32744 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Burgis — Nº 41198 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Burgis — Nº 32754 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Burgis — Nº 32756 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Burgis — Nº 41163 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Burgis — Nº 32746 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Hugo Reial — Nº 2613 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2329 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2319 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2723 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2312 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2318 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2324 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2310 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2317 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2713 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca A. Madariaga — Nº 249835 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183411. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Colegio Sta. Catalina — Nº 183403. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183405. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca M. Renart — Nº 196479 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Sozan Wronf — Nº 204313 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Consigliero — Nº 68244 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca River Plate — Nº 2748 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca F. Burgis — Nº 41188 —

1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca F. Burgis — Nº 44184 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Santiago Sosa — Nº 132609 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca S. Sergio — Nº 55597 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca H. Vojs — Nº 7322 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Lunel y Althabe Nº 183508 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca C. Maestú — Nº 18900 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1908
Marca W. Chandler — Nº 17068 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca River Plate — Nº 265757 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca R. Petrolini — Nº 413 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Pagola, Martinez y Cia — Nº 7124. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Pagola, Martinez y Cia — Nº 67055. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Pirani Hnos — Nº 81601 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca C. del Canto — Nº 41167 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca C. del Canto — Nº 41157 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Drable — Nº 233857 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Berard y Cía — Nº 12286 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Berard y Cía — Nº 22810 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1910
Marca Berard y Cía — Nº 62086 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213697 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213699 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213705 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 243707 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213695 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

v-29 abril.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059, de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Antonio Mahone, y al que se considere con derecho a seis tarros dulce, — artículo secuestrado al pretender se su introducción clandestina a plaza — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 68—A—1922, que se tramita ante esta Oficina, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 19 de 1922.

El Jefe.

v-26 abril.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059, de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente dicto, a José López (a) el Atere, y al que se considere con derecho a (24) veinticuatro pares de medias para señora, — artículo secuestrado al pretenderse su introducción clandestina a plaza, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 73—M—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y

El Jefe.

v-26 abril.

Sumarios, Abril 19 de 1922.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059, de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Antonio Salmero, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos piezas de género blanco con peso de trece kilos quinientos gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 72—G—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 19 de 1922.

El Jefe.

v-26 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Francisco Quintas Trillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1922.

El secretario.

v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Biaggio Trani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.

El secretario.

v-26 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jacinta Di Battista de Pagliaccio, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Comisión del Río de la Plata (M. O. P.) Don Celestino Pagliaccio.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Vargas de López, por sí y su hijo menor, Miguel Segundo López, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, Don Manuel López.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El secretario.

v-29 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Samuel Rives, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1555 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Armando Alcayaga, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1556 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Carlos Echeverrito, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1557 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza, a Don Bernardino Martínez, y a Don Pedro Velázquez, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso caratulado «Velázquez Pedro — falso enrolamiento», bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario Abril 7 de 1922.— Jorge García González, secretario.

E-20 abril S.p.p. Nº 1574 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Antonio Frías, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —Buenos Aires, Abril 17 de 1922.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E-20 abril S.p.p. Nº 1575 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Humberto Fierro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1558 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Elvira Vitale o Celia Cano, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1559 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Gerdasio y a Carlos Viamonte, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones y violación a la ley 9143. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1560 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Estevez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1561 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Enrique Lagos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por por estafa. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1562 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jesús Echeverría, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1563 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Gutman, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1564 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Marcelo A. Rosasco, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1565 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Do-

mínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Natalio Casalla, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1566 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Aurelio Gando, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1567 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Victor Chicabella, acusado por el delito de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1558 v 20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo N. Martori, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril doce de mil novecientos veintidós.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso; Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1569 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Arrufó o Ferrari, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción a la ley 9.143, bajo apercibimiento de ser decla do rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Arturo Castañeda. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 abril S-pp. Nº 1570 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días a Domingo Labanca, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — José F, Calvo, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1571 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Agustín Bóvolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-19 abril S.p.p. Nº 1572 v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Acosta, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-19 abril S.p.p. Nº 1573 v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba) doctor Alejandro Mayano se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1900:

Andrada Evangelisto matrícula 1019
Alfonso Eleuterio, matrícula 203.
Bondio Ernesto, matrícula 5.
Baraval Francisco matrícula 290
Baigorria Joel matrícula 1425;
Comini Atanasio matrícula 863.
Domínguez Cayetano Ignacio, matrícula 1171;
Díaz Safanor matrícula 1158;
Díaz Ignacio, matrícula 731;
De nagistris Sebastián matrícula 889
Gallegos Ramón E. matrícula 1077;
Gutiérrez Gertrudis matrícula 1193
Ledesma Moysés matricula 1155;
Ligorria Pedro, matrícula 770;
Libardi Ernesto, matrícula 749;
Ortiz José, matrícula 842;
Palacios Domingo matrícula 1176;
Ramírez Justiniano Lorenzo matrícula 1159;
Rearte Ignacio ,matrícula 739; y Vieyra Germán Eleuterio, matrícula 775

A los que a continuación se nombran de la clase de 1902:

Barros Amadeo matrícula 1557:
Ludueña José Pastor' matrícula 1630
López Ramón Antonio, matrícula 1652;
Molina Victoriano Cristián' matrícula 1647;
Marchisio Lorenzo, matrícula 1118:
Rodríguez Patricio matrícula 1119 y Villaga Alejandro matrícula 1096;

A los que siguen de la clase de 1903:

Funes Carlos matrícula 494:
Becerra Mercedes Prudencio, matrícula 880;
Berón Estanislao matrícula 479:
Benítez Desiderio matrícula 525;
Cueva Uladislao, matrícula 952;
Gallego Ramón' matrícula 529:
Mercado Marcos Eustaquio matrícula 235;
Musso José matrícula 950 y Rivero Ramón, matrícula 736.

A don Clause Guillermo León, de la clase de 1901 matrícula 1636 y don Ferreyra Bruno de la clase de 1881, matrícula 1144, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, a prestar declaración en el juicio que por infracción al art. 16 de la ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, a los diez y nueve primeros nombrados y al art. 2 de la ley 8129, a los diez y ocho siguientes, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.

Bell Ville, Abril 7 de 1922. — Noél Trebucq (hijo), secretario.

E 12 abril S/pp Nº 1552 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Edmundo o Amundio Vanzina, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 12 abril S/pp Nº 1553 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Frades, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 12 abril S/pp Nº 1554 v-19 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Luna, acusado de adulteración de documento y tentativa de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante se Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Buenos Aires. Abril 7 de 1922. — Abelardo Ibáñez. secretario.

E 10 abril S/pp. Nº 1551 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Quintín Vega, por hurto a fin de que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. 6 de Abril de 1922. — Juan C. Avila. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E 10 abril S/pp. Nº 1550 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Manuel Fardón, Benito Jassón, y Alberto Silicaro, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le sigue al primero y por quiebra culpable o fraudulenta a los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.— Buenos Aires, Abril 3 1922.— David Uriburu, secretario.

E-7 abril S.pp. Nº 1548 v-15 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado Jorge Schvaz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1922 — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 6 abril S/pp. Nº 1547 v 13 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días a Celso Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones al menor José Santiago, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, Abril 1º de 1922. — José F. Calvo, secretario.

E-5 abril S/pp. Nº 1546 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Angelina Martínez, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 31 marzo S/pp. Nº 1514 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa a Juan Parisi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 31 marzo S/pp. Nº 1515 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Farés, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciese dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1922. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E 31 marzo S/pp Nº 1513 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Juan Caballero, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129.— Rosario, Marzo 22 de 1922.— Delfín G. Leguizamón, Procurador Fiscal.— Quintín Munuce, secretario.

E 27 marzo S.p.p. Nº 1539 v-3 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a María Rodríguez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi.— Buenos Aires, Marzo 25 de 1922.— Luis A. Bianchi, secretario.

E 27 marzo S.p.p. Nº 1540 v-3 mayo.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, Doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Pedro y Severo Galarza, a fin de que dentro de dicho plazo, se presenten a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que se les sigue por lesiones a Florencio Sánchez, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — Posadas, Marzo 10 de 1922. Eduardo M. Grané, secretario.

E 16 marzo S/p.p. Nº 1520 v 22 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Vicente Barrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso.

E 21 marzo S/pp Nº 1528 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Carlos García, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso.

E 21 marzo S/pp Nº 1529 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Rogelio Hermida, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso.

E 21 marzo S/pp Nº 1530 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Hipólito Almada, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso.
E 21 marzo S/pp Nº 1531 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Moisés Dejtior, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1922 — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E 21 marzo S/pp Nº 1532 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor A. L. Domínguez, cítase a José Mansilla, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Febrero 14 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E 21 marzo S/pp Nº 1533 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmen Fernández, a fin de que comparezca al Juzgado Secretaría del Doctor Francisco Santa Coloma, actualmente a cargo del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en matrimonio ilegal.
Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarada rebelde conforme a derecho. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1922 — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 marzo S/pp Nº 1534 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, a Miguel Nava, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local de Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 16 marzo S/p.p. Nº 1519 v 22 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hans Menrath, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 18 marzo S/pp. Nº 1522 v-25 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Suárez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Marzo 20 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 23 marzo S/pp. Nº 1535 v 29 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Naiberg, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1922 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 20 marzo S/pp. Nº 1523 v 26 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valeriano Rego, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1922 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 20 marzo S/pp. Nº 1524 v 26 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor A. L. Domínguez, cítase a Ramón Farabule, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922 — J. Serrano, secretario.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E 20 marzo S/pp. Nº 1525 v 26 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enriqueta Martínez del Castillo y Juan Héctor Llames, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Marzo 14 de 1922 — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 20 marzo S/pp. Nº 1526 v 26 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Probo Tarabini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 20 marzo S/pp. Nº 1527 v 26 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Blanco a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 marzo S/pp. Nº 1536 v-1º mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal. doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Signorrelli a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 marzo S/pp. Nº 1537 v-1º mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los acusados Andrés Guido por lesiones y Alejandra Donata o Norberta Ríos por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
Buenos Aires Marzo 15 de 1922. — David Uriburu, secretario.
E 24 marzo S/pp Nº 1538 v-1º mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Posada o Posadas a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere dentro del término señalado.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Abelardo Ibáñez secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 29 marzo S/pp. Nº 1541 v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Moreno de Mena, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos y estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso, Palacio de Justicia.
E 29 marzo S/pp, Nº 1542 v-5 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 2356, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de una campana de aire, a pique en el puerto de La Plata.
Los interesados deberán presentar sus ofertas a ésta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo fijado con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles que fueren necesarios. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Z. Toledo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1576 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco D'Amico, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1577 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente a Rogelio Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1578 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Lambrecht o Lambretch, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1579 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Scott o Carlos Hunter y a Enrique Rossi o Accame, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1580 v-26 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gonçalves, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-21 abril S/pp. Nº 1587 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Bernardo Kratz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1591 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1588 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo César Luna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1589 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Núñez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1590 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Angel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1592 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a los prófugos Carlos M. González, N. Schmidt y Benjamín Mayer o Ligermain o Mainer o Meier o Emilio Rosen o Federico Eber, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1593 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Levalle y a un sujeto apodado «El Chino», para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio en la persona de Santos Morales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1581 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Estoll, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1582 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Devolo y Juan Montoya, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1583 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pérez, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Municipalidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1584 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Canadá, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1585 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Cúneo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1586 v-26 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 3193 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción del pontón nacional A. y V. H. Nº 6, a pique en una profundidad de seis brazas, a tres millas de la costa, a la altura de Médanos y San Antonio, pasando el pilar de demarcación existente entre dichos puntos, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Casco de hierro, tonelaje neto 34.65 toneladas, eslora 20.00 metros, manga 5.70 metros y puntal 1.40 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo y demás detalles que fueran necesarios.— Buenos Aires, Abril 17 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v-6 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente V. 3707 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada por el isleño Marcelino Almada en el paraje denominado « El Remanso de las Tortugas», jurisdicción de la Ayudantía de Victoria cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3.00 metros, manga 1.17 metros, puntal 0.35 metros. Popa de espejo, sobre quilla de cedro, construída en madera de cedro de una tabla, con doce curvas de la misma madera estando dos de ellas rotas. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1922. — A. B. Nieva.
v-5 mayo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente M. 2445, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto a todos los que se interesen en la extracción de la lancha «Roma», naufragada en la Dársena de los Pescadores del puerto de Mar del Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 7.10 metros manga 2.20 metros, y puntal 0.80 metros. Casco de madera, arboladura lancha a nafta, tonelaje neto 2.62 y bruto 3.13 toneladas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Abril 7 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v-20 abril

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 529, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto a todos los que se interesen en la extracción de la balandra nacional Umberto Ortelli, a pique en el puerto de Campana, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 14.50 metros, manga 5.30 metros puntal 1.60 metros. Casco de madera y con un tonelaje de 19.28 toneladas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuenta para realizar los trabajos de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Abril 6 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
Prefectura General Marítima
v 29 abril

Llámase a licitación hasta el día 15 de Mayo próximo para la venta de dos casillas de madera ubicadas en Colastiné Sud.
Las propuestas deberán presentarse en la Prefectura del Paraná Medio (Santa Fe), adonde los interesados pueden dirigirse por informes y demás detalles.
Buenos Aires Abril 12 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v-15 mayo.